



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 79

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 78

celebrada el miércoles, 15 de junio de 1994

ORDEN DEL DIA:

— Preguntas 3976

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para transponer a la legislación española las Directivas comunitarias en materia de salud y seguridad en el trabajo (número de expediente 172/000055) 3998
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para evitar que sea aprobado el actual proyecto de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola (número de expediente 172/000056) 4006

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 80, de 16 de junio de 1994.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Preguntas	3976		
		Página	
De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer como Centro Nacional de Coordinación para la preparación de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres, a celebrar en Beijing en 1995? (Número de expediente 180/000529)	3976		
		Página	
De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de las acciones que se vienen realizando en apoyo del asociacionismo juvenil? (Número de expediente 180/000530)	3977		
		Página	
De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué controles lleva a cabo el Gobierno sobre la utilización y destino de las subvenciones públicas a las Organizaciones no Gubernamentales? (Número de expediente 180/000531)	3978		
		Página	
Del Diputado don Pere Baltà i Llopart, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno remitir a esta Cámara un proyecto de Ley Orgánica que desarrolle adecuadamente el Derecho de Asociación, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 16 de marzo de 1993? (Número de expediente 180/000519)	3979		
		Página	
De la Diputada doña María Bernarda Barrios Curbelo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué tipo de ayudas presta el			
Gobierno a los reclusos enfermos de Sida que se encuentran en fase terminal que gozan del derecho a la libertad condicional? (Número de expediente 180/000539)	3980		Página
Del Diputado don Narcís Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Cómo piensa el Gobierno asegurar que España se integre entre los Estados que vayan a formar parte de la 3.ª fase de la Unión Económica y Monetaria sin renunciar por ello a los objetivos de cohesión social? (Número de expediente 180/000520)	3981		Página
Del Diputado don Antonio Cuevas Delgado, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene prevista el Gobierno la modificación de la Ley 38/92 para ampliar la utilización de gasóleo bonificado en explotaciones mineras, para facilitar así su rentabilidad económica? (Número de expediente 180/000524) ..	3982		Página
Del Diputado don Juan Costa Climent, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno piensa someter a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los rendimientos derivados de Planes de Ahorro Popular? (Número de expediente 180/000541)	3983		Página
Del Diputado don Antonio Costa Costa, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué acciones piensa adoptar el Gobierno ante la actitud de los Centros de Control Aéreo de Marsella y Burdeos que producen retrasos sistemáticos, que lleguen a alcanzar las cinco horas, en los vuelos con origen en Centroeuropa y destino Baleares? (Número de expediente 180/000523)	3984		Página
Del Diputado don Victoriano Roncero Rodríguez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cumplen los faros españoles los criterios de disponibilidad			

que recomienda la Asociación Internacional de Señales Marítimas? (Número de expediente 180/000532)	3985		sitarios españoles afectados por la Directiva 89/48 CEE, de 21 de diciembre de 1988? (Número de expediente 180/000536)	3990	
	Página			Página	
Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente: ¿Por qué razones AENA no cobró el incremento de tasas de aterrizaje previsto para 1993 a determinadas compañías aéreas de bandera extranjera? (Número de expediente 180/000537)	3985		Del Diputado don Salvador Clotas i Cierco, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra la Dirección del Museo del Prado? (Número de expediente 180/000514)	3991	
	Página			Página	
Del Diputado don Manuel de Jesús Ledro León, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente: ¿Es consciente el Sr. Ministro de los graves perjuicios que se están causando al sector productor arrocerero de la provincia de Sevilla, al no haberse resuelto el problema de garantizar el suministro de aguas a los riegos actuales del Bajo Guadalquivir? (Número de expediente 180/000540) ..	3986		Del Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Cultura: ¿Con qué criterios se seleccionan los espectáculos que se programan en la Red Española de Auditorios y Teatros Públicos? (Número de expediente 180/000542)	3992	
	Página			Página	
De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué iniciativas está llevando a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia para desarrollar el contenido de la LOGSE sobre evaluación del funcionamiento del sistema educativo? (Número de expediente 180/000526) ..	3988		Del Diputado don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo: ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para evitar que 99 familias de niños con insuficiencia renal crónica, en tratamiento en el Hospital de la Paz, de Madrid, tengan que abonar 100.000 pesetas al mes para poder darles la dieta líquida que necesitan? (Número de expediente 180/000534)	3993	
	Página			Página	
De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones realizará el Ministerio de Educación y Ciencia para facilitar la participación del voluntariado en las actividades extraescolares de los centros docentes? (Número de expediente 180/000527) ..	3989		Del Diputado don César Villalón Rico, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo: ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza habitualmente por la Administración Sanitaria para la compra y adquisición de bienes corrientes y servicios en los hospitales del Insalud? (Número de expediente 180/000535)	3994	
	Página			Página	
Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué fechas concretas ha realizado el Gobierno gestiones para garantizar la efectiva convalidación de los títulos univer-			Del Diputado don Ricardo Gatzagaetxebarria Bastida, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones ha efectuado el Gobierno para dar cumplimiento a la Resolución Parlamentaria aprobada el pasado 22 de febrero, referente a la creación de un sistema de cuo-		

tas de producción de patata en el ámbito de la Unión Europea? (Número de expediente 180/000522) 3995

Página

De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión merece al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la evolución seguida por los contratos de aprendizaje, en prácticas y a tiempo parcial desde su entrada en vigor? (Número de expediente 180/000525) 3996

Página

Del Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles son las razones del retraso sufrido en la publicación de los datos de afiliación a la Seguridad Social durante 1994? (Número de expediente 180/000538) 3997

Página

Interpelaciones urgentes 3998

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para transponer a la legislación española las Directivas comunitarias en materia de salud y seguridad en el trabajo 3998

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora **Maestro Martín** defiende la interpelación formulada. Expresa su malestar por la serie de promesas incumplidas por el Gobierno en materia de salud, higiene y seguridad laboral, así como por el sistemático rechazo por el Grupo Socialista en esta Cámara de las iniciativas sobre este particular, mientras se convocan plenos extraordinarios fuera del período de sesiones para aprobar una reforma laboral que altera el marco de relaciones en detrimento de los derechos de los trabajadores.

Agrega que en el mes de julio de 1993 la Comisión de las Comunidades Europeas informaba que España había incumplido las obligaciones que le incumbían en virtud de las directivas relativas a salud laboral, decidiendo la apertura de los correspondientes procedimientos de infracciones contra el Estado español por la no transposición de estas

directivas en las fechas límite fijadas. Posteriormente, en diciembre pasado, la propia Comisión Europea adopta la decisión de enviar los correspondientes dictámenes motivados al Estado español, de acuerdo con el artículo 169 del Tratado, anunciando que de no adoptarse las medidas requeridas en el plazo de dos meses se interpondrá recurso de incumplimiento ante el Tribunal de Justicia. Expone que el que una Ministra socialista esté permitiendo, junto a la degradación de las condiciones laborales, que el Estado español incumpla las normativas europeas destinadas a proteger la salud de los trabajadores es algo que va más allá de cualquier criterio político y entra en el terreno del incumplimiento jurídico.

Menciona después que desde el año 1986 no se ha desarrollado el artículo 4.º de la Ley General de Sanidad, cuando la Constitución Española afirma taxativamente el derecho a la integridad física y moral, el derecho a la protección de la salud y la obligación de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. No se está hablando de economía, sino de dos mil muertos al año, de más de un millón de accidentes de trabajo anuales en un país que, además de ostentar el doloroso récord de tener la mayor tasa de paro, tiene una siniestralidad laboral catorce veces superior a la media europea.

Enumera, por último, las directivas que están pendientes de aprobación en nuestro país, de lo que hace responsable al Gobierno que, paralelamente, se ha dedicado a la implantación de todas las medidas en vigor destinadas a desregular el mercado de trabajo y a disminuir las prestaciones sociales en el marco de una política económica que sitúa a los trabajadores al borde de la desesperación.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Griñán Martínez)**, manifestando que sería conveniente que al hablar de los datos y al citar las conclusiones que la señora Diputada ha hecho se atuviera a la estricta seriedad en el manejo de los mismos, porque ha mezclado directivas traspuestas con directivas no traspuestas, directivas cuyo plazo todavía no ha expirado, y, en cambio, no ha mencionado que en la inmensa mayoría de las directivas que faltan por transponer gran parte de sus artículos ya están traspuestos. Incluso en el caso de la Directiva marco que citaba, la inmensa mayoría de sus puntos están ya en nuestro Derecho interno. Lo que falta, ciertamente, es la compilación de todas estas normas y su sistematización en un texto legal, que es precisamente lo que el Gobierno ha anunciado que va a presentar inmediatamente en esta Cámara, tan pronto como terminen las consultas que actualmente se están desarrollando.

Agrega que no se pueden mezclar los temas y decir que las empresas incumplen las normas de seguridad e higiene y, al mismo tiempo, que no hay normas de seguridad e higiene ya que difícilmente se puede cumplir aquello que no existe. Insiste en que hay normas de seguridad e higiene, un conjunto articulado de normativas de seguridad e higiene, pero falta la sistematización con rango de ley formal, y esto es precisamente lo que van a tratar de paliar con la presentación del proyecto de ley. Respecto a la afirmación de la señora Diputada de incumplimiento de todas las normativas europeas destinadas a la protección de la salud de los trabajadores considera que debería tener el cuidado de conocer, al menos, cuántas directivas se han traspuesto y cuántas no, y en qué parte no se han traspuesto. Informa que desde nuestro ingreso en la Comunidad, en 1976, España es el país que más directivas de seguridad e higiene ha traspuesto hasta llegar a un total de 74, y respecto al tema de la siniestralidad rechaza el dato expuesto por la señora Maestro de que nuestra tasa sea catorce veces superior a la europea, ya que no se puede sustentar en ningún argumento.

Expone algunas consideraciones en torno al concepto de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, así como su protección, afirmando que a la hora de hacer comparaciones debe actuarse siempre sobre magnitudes homogéneas para que puedan tener alguna validez. Facilita algunas cifras en relación con la siniestralidad en España, que demuestran que se produce un descenso continuado en los últimos años, y concluye señalando que si bien es cierto que falta mucho por hacer, fundamentalmente la ley que la señora Diputada reclama, reitera que la misma está circulando entre los interlocutores sociales en estos momentos para posteriormente remitirla a la Cámara.

Replica la señora Maestro Martín, duplicando el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Aparicio Pérez**, del Grupo Popular.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para evitar que sea aprobado el actual proyecto de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola ... 4006

El señor **Isasi Gómez** defiende la interpelación del Grupo Popular, manifestando que su Grupo Parlamentario y él personalmente llevan desde el otoño pasado clamando en el desierto, intentando con-

cienciar a la opinión pública, al Gobierno socialista y a los grupos de la Cámara sobre las gravísimas consecuencias que acarrearía el que se aprobara el famoso documento de reflexión elaborado el 22 de julio de 1993 en relación a la propuesta de reforma de la Organización Común de Mercado. Reconoce que últimamente, coincidiendo con la campaña electoral europea, ha habido una gran concienciación en el conjunto de la sociedad, y también como consecuencia del debate provocado por el Grupo Popular en la Comisión de Agricultura el pasado 21 de abril, en el que se aprobó asimismo, por unanimidad, una proposición no de ley que esta tarde desearían elevar al más alto rango parlamentario a través de la correspondiente moción que sin duda debatirán la próxima semana. Añade que el pasado 11 de mayo el Colegio de Comisarios dio luz verde a las propuestas de reforma del mercado del vino, que se atreve a afirmar, sin riesgo a equivocarse, que está diseñado en contra de los intereses nacionales españoles. Por ello espera también la unanimidad de esta Cámara, a poder ser, de la propia sociedad y del sector afectado en la defensa de los intereses nacionales.

Expone a continuación algunos de los principales rasgos del sector vitivinícola en España en estos momentos, al que se dedican cientos de miles de personas, representando nada menos que el 12 por ciento de la producción final agraria y alcanzando sus exportaciones el 2 por ciento de la totalidad de las exportaciones españolas, al tiempo que su consumo ha descendido en nuestro país en torno al 50 por ciento en los últimos años.

Termina pidiendo al señor Ministro que aclaren, de una vez por todas, lo que quieren hacer con el campo, ya que, por una parte, nos obligan a matar las vacas y a arrancar las viñas, nos destrozan las frutas y hortalizas, impulsan la venta a países extranjeros del aceite de oliva y, por otro lado, respecto a los cultivos herbáceos, ya veremos qué pasa a partir del próximo año en que se quedarán sin subvenciones.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Atienza Serna)**, manifestando que la posición que defienden en todas las instituciones comunitarias es una posición de unidad en defensa de los intereses españoles. No le preocupa que el Grupo Popular sea el que reivindique y levante la bandera. En cualquier caso, quiere recordar que la posición más clara elaborada en las instituciones comunitarias para defender el sector del vino en España ha sido una resolución del Parlamento Europeo a propuesta de un Diputado socialista. En todo caso le parece importante que sigan manteniendo la cohesión que han tenido hasta la fecha, la unidad de criterio de

todas las comunidades autónomas, de las organizaciones agrarias y de todos los grupos de esta Cámara porque cree que efectivamente nos jugamos mucho en esta reforma.

Añade el señor Ministro que la reforma del mercado del vino es una necesidad sentida por el sector español con especial intensidad, mayor incluso que en otros Estados miembros, y el Gobierno siente también con gran fuerza la necesidad de la reforma, entre otras muchas razones por la necesidad de equilibrar el mercado. Expone que la razón fundamental de los excedentes es el descenso en el consumo del vino, tanto a nivel mundial como a nivel de Estados miembros productores, como España, donde el descenso ha sido ciertamente espectacular, como decía el Diputado, aunque en los dos últimos años se está produciendo una recuperación. Aclara que la reforma no puede tener como objetivo el ajuste de gastos sino el equilibrio del mercado, en lo que todos coinciden, existiendo otros elementos que hacen particularmente necesaria la reforma, como son la excesiva complejidad de la actual normativa comunitaria y las diferentes formas de aplicar el concepto del vino de calidad en los distintos Estados miembros.

Respecto a la posición del Gobierno, señala que desde la incorporación de España a la Unión Europea seguramente ninguna propuesta de la Comisión ha sido más debatida en todos los foros, con una reacción frente a los primeros documentos que en cierta medida han dado lugar a sustanciales cambios en la propuesta finalmente adoptada por la Comisión, que se han valorado positivamente, aun cuando representan una propuesta claramente insuficiente para nuestro sector.

Alude, por último, a algunas de las medidas propuestas en apoyo de la viticultura española para corregir algunas discriminaciones entre las distintas regiones y concluye afirmando que la actual propuesta es base de discusión, aunque quizá no la única, cuya presentación en el Consejo de Ministros todavía no se ha producido y, por tanto, no ha comenzado el debate sobre ella. De cara a éste pide la unidad de todos los sectores afectados, de los grupos políticos y de las comunidades autónomas para mantener una posición común en todos los ámbitos europeos.

Replica el señor Isasi Gómez, duplicando el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Vidal i Sardó**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Se suspende la sesión a las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER COMO CENTRO NACIONAL DE COORDINACION PARA LA PREPARACION DE LA IV CONFERENCIA MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS MUJERES, A CELEBRAR EN BEIJING EN 1995? (Número de expediente 180/000529)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 18, de la señora Pelayo Duque. Tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, la Organización de Naciones Unidas, desde la creación en su seno de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, se ha venido ocupando sobre la igualdad de derechos y la promoción de las mujeres en las esferas política, económica, social y educativa. La declaración del año internacional de la mujer, el plan de acción mundial, la declaración sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y a la paz, el decenio de Naciones Unidas para las mujeres, son importantes iniciativas de Naciones Unidas en relación con la igualdad de derechos, fruto de las sucesivas conferencias mundiales que la Organización de Naciones Unidas ha venido celebrando.

La próxima conferencia mundial se va a celebrar en el año 1995 en Beijing. Será la IV Conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres. En ella se van a abordar no sólo las conclusiones de las estrategias y resoluciones adoptadas en Nairobi, sino que también se van a proyectar una serie de acciones para las mujeres de cara al año 2000. Para la preparación de esa conferencia a celebrar el próximo año en China, el Secretario de la Organización de Naciones Unidas ha recomendado a los Estados miembros la creación de un órgano institucional que se encargue de coordinar los

trabajos en cada Estado para la celebración de la citada conferencia. En España ha sido el Instituto de la Mujer el órgano designado para la coordinación nacional de esos trabajos. Es por ello por lo que, a estas alturas del año 1994, próxima ya la celebración de esa IV Conferencia mundial, pregunto a la señora Ministra: ¿Cuáles son las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer como centro nacional de coordinación para la preparación de la IV Conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres, a celebrar en Beijing en 1995?

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pelayo. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, como muy bien usted ha dicho, ha sido el Instituto de la Mujer designado por el Gobierno de la nación como el centro nacional para la coordinación de los preparativos de la IV Conferencia mundial sobre las mujeres. Precisamente ha sido designado por su condición de órgano encargado de la promoción de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el seno de la Administración General del Estado.

El cometido principal que incumbe a este Instituto es promover e iniciar todos los preparativos para la Conferencia mundial de Pekín. En este sentido, ya desde octubre de 1993 se está trabajando en una serie de actuaciones, bajo las indicaciones de la Secretaría General de Naciones Unidas, que es quien organiza la IV Conferencia. La más significativa de estas actuaciones ha sido la que hemos tenido ocasión de realizar en Toledo los días 14 y 16 de abril pasado, que ha sido preparatoria de los acuerdos que van a corresponder a los países miembros de la Unión Europea. Precisamente España fue designada como sede de esos preparativos de la Unión Europea.

También el Instituto de la Mujer ha asistido a dos conferencias que merecen destacarse por su importancia, una, preparatoria también, organizada por la OCDE, sobre la participación activa de la mujer en el desarrollo, en el mercado de trabajo y en el empleo, y otra, la de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre mujeres y empleo.

La aportación española desde el Instituto de la Mujer también tiene un elemento importante en cuanto a una elaboración de los logros que ha conseguido España en el tema de la mujer. Recientemente ha presentado los logros de la década 1982-1992, que coincide con la creación del Instituto de la Mujer; pero ahora vamos a presentar en la IV Conferencia los logros correspondientes a los 15 últimos años.

Además, estamos coordinadamente trabajando con todos los departamentos ministeriales implicados. También el Instituto de la Mujer está participando en Naciones Unidas con una persona allí destacada como representante, para preparar la plataforma de acción. La plataforma de acción es el borrador del documento que previsiblemente va a ser aprobado por todas las mujeres asistentes a la Conferencia de Pekín. Hay elaborado ya un primer texto...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA VALORACION QUE HACE EL GOBIERNO DE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO EN APOYO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL? (Número de expediente 180/000530)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, de la señora Pelayo.

Tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: A partir de la aprobación del Plan Integral de la Juventud, se han venido intensificando una serie de acciones por parte del Gobierno tendentes a fomentar la participación y el asociacionismo juvenil.

En el citado plan ya se contemplaban una serie de objetivos y programas, 17 en concreto, tendentes a fomentar el asociacionismo juvenil no sólo desde el punto de vista educativo y estudiantil (apoyo a las asociaciones de estudiantes en sus distintos niveles), sino de apoyo al asociacionismo juvenil local, con iniciativas juveniles locales; apoyo desde el ámbito nacional al Consejo de la Juventud de España; apoyo a la formación de cuadros de jóvenes para las asociaciones; servicios de información a las asociaciones; aumento de los recursos económicos para las asociaciones y entidades juveniles, etcétera.

El apoyo público dado por los socialistas a las juventudes asociadas, tanto en el ámbito educativo, como en el cultural, deportivo, político, sindical, no ha tenido parangón en nuestro país. A manera de ejemplo quisiera citar que en la anterior Legislatura se aprobaron 833 programas de entidades juveniles llevados a cabo por más de 80 asociaciones de ámbito estatal. Este es un problema que preocupa a esta Diputada en el sentido de que en España hemos tenido siempre un bajo índice asociativo.

Es importante fomentar la participación y el asociacionismo juvenil, y es por eso por lo que, a la vista de la experiencia del Plan Integral de Juventud, quisiera preguntar a la señora Ministra: ¿cuál es la valoración

que hace el Gobierno de las acciones que se vienen realizando en apoyo del asociacionismo juvenil?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pelayo. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Señora Diputada, efectivamente es una de las prioridades del Gobierno todo lo que es la promoción del asociacionismo juvenil, que ocupa un lugar muy importante en el marco de las iniciativas que se impulsan desde el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Sociales, en este caso, y del Injuve, con la finalidad de fomentar la participación social de los jóvenes y de la corresponsabilidad como ciudadanos y ciudadanas en la articulación de las políticas públicas, sobre todo de tipo social.

La experiencia que hemos tenido es positiva y la valoración que se hace desde el Gobierno es también positiva, puesto que hemos conseguido consolidar las asociaciones juveniles mediante incentivos de carácter económico, por un lado, ayudas también de apoyo técnico, de orden técnico y apoyo institucional.

El apoyo institucional fundamentalmente se realiza con cargo al régimen general de subvenciones del Departamento, como el específico de ayudas derivadas del 0,5 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, además, con todo ello se viene subvencionando en los últimos años a programas de apoyo específicos al movimiento asociativo.

El 0,5 por ciento también tiene otros ámbitos de apoyo al empleo juvenil, apoyo a otro tipo de iniciativas, pero especialmente hay una parte muy importante destinada al apoyo del movimiento asociativo.

También hay acciones dirigidas a consolidar las estructuras y las actuaciones de las asociaciones juveniles. Estas estarían más en el ámbito del apoyo técnico. Aquí está todo lo que es el apoyo a revistas y publicaciones periódicas que llevan a cabo dichas asociaciones, también el apoyo a la participación de las asociaciones juveniles en organismos internacionales y en actividades internacionales (aquí es muy importante toda la labor que se está llevando a cabo en la Organización Iberoamericana de Juventud y en otro tipo de participaciones a nivel internacional y también en la Comunidad Europea), así como facilitar a las asociaciones información, orientación y asesoramiento.

Además, desde el Instituto de la Juventud hemos puesto en marcha ya hace muchos años lo que denominamos el hotel de asociaciones juveniles. Es un lugar donde las asociaciones pueden tener una ubicación, una sede, una posibilidad de tener intercambios, lugares de reuniones, etcétera y esto se les facilita desde el Ministerio de Asuntos Sociales, desde el Instituto de la Juventud.

También llevamos a cabo actividades de tipo internacional, entre las que merecen destacarse dos especialmente: una es la del centro Eurolatinoamericano de Juventud, el Ceulaj...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CONTROLES LLEVA A CABO EL GOBIERNO SOBRE LA UTILIZACION Y DESTINO DE LAS SUBVENCIONES PUBLICAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES? (Número de expediente 180/000531)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, de la señora Pelayo Duque, que tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señora Ministra, recientemente ha aparecido en los medios de comunicación alguna información acerca del destino de los fondos públicos o subvenciones públicas que reciben algunas organizaciones no gubernamentales.

Sin entrar en el fondo de la citada información —que ha aparecido, como digo, en los medios de comunicación, porque ése no es el objeto de esta pregunta—, creo que es importante que la opinión pública conozca qué controles lleva a cabo el Gobierno sobre la utilización y destino de las subvenciones públicas a las organizaciones no gubernamentales.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pelayo.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, le agradezco especialmente que formule esta pregunta porque, efectivamente, ha habido noticias en los medios de difusión respecto al control de los fondos que se dan desde los ministerios, y concretamente desde el Ministerio de Asuntos Sociales. Tenemos dos principios básicos respecto a los fondos que asignamos con las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales, y son: la objetividad en su concesión y el estricto control de su correcta utilización. Además, no puede ser de otra manera porque tanto un concepto como otro están contemplados en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 1988 y en el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas de 17 de diciembre de 1993.

El Ministerio de Asuntos Sociales, en relación precisamente con esa normativa vigente, tiene cinco controles establecidos. Tres de esos controles son servicios

propios del Departamento y otros dos corresponden a órganos externos. El primero de los tres controles propios son las inspecciones que se realizan, cada año, desde el Ministerio de Asuntos Sociales. Previamente, con criterios objetivos, se selecciona a qué organizaciones no gubernamentales se va a inspeccionar en cada año y, a través de esas visitas, que realizamos con inspectores propios, se ve si las subvenciones han ido destinadas a los fines para los que se han pedido. Por ejemplo, le cito que en 1993 seleccionamos 70 organizaciones no gubernamentales e inspeccionamos 110 programas.

El segundo control que hacen los servicios competentes desde el Ministerio de Asuntos Sociales es la revisión de las cuentas justificativas que nos presentan las entidades beneficiarias, de que han destinado el gasto al fin para el que ese dinero se les dio.

El tercer control que hacemos desde el Ministerio es el análisis de las memorias finales que deben de presentar las entidades beneficiarias, justificando así ellas las cantidades entregadas como subvención y el destino que han dado a esa subvención.

Por último, los dos controles externos a los que me he referido. El primero es el que realiza el Plan Nacional de Auditorías a través de la intervención General de la Administración del Estado, y ahí, en los planes correspondientes a 1992 y 1993, tenemos que sólo en el ámbito de las subvenciones concedidas a cargo del 0,5 por ciento del IRPF han auditado más de veinte entidades financieras, con los correspondientes resultados. Y el segundo control externo es el que realiza el Tribunal de Cuentas, que ha fiscalizado durante los años 1990 y 1991 a 51 entidades, con los resultados que constan en el Tribunal.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON PERE BALTA I LLOPART, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REMITIR A ESTA CAMARA UN PROYECTO DE LEY ORGANICA QUE DESARROLLE ADECUADAMENTE EL DERECHO DE ASOCIACION, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY APROBADA POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL 16 DE MARZO DE 1993? (Número de expediente 180/000519)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Baltá i Llopart.

El señor **BALTA I LLOPART**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, como usted bien sabe, estos días se debate en la Comisión de Educación y Cultura el proyecto de ley de fundaciones y de incentivos fiscales que, con la pretensión de configurar el marco jurídico del mecenazgo, también pretende llenar el vacío legislativo en torno a las fundaciones, que se venían rigiendo básicamente por una ley promulgada a mediados del siglo pasado, con lo que el Gobierno afronta de una vez dos temas no resueltos en el contexto legislativo. Sin embargo, el Congreso tiene una asignatura pendiente en cuanto a que sigue vigente, con las limitaciones propias del marco constitucional, la Ley de Asociaciones de 1964, casi como una reliquia del pasado no democrático, un mecanismo legal de carácter represivo para el cual el Pleno del Congreso aprobó el 16 de marzo del pasado año una proposición no de ley de mi Grupo Parlamentario, enmendada por el Grupo Socialista en cuanto al plazo de ejecución del acuerdo, instando al Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de ley orgánica que desarrolle adecuadamente el derecho de asociación previsto constitucionalmente.

Más allá de la importancia del proyecto en sí mismo, parece muy oportuna la presentación del correspondiente proyecto, por cuanto la ley de Fundaciones remite los beneficios fiscales previstos a las asociaciones que sean declaradas de utilidad pública, figura jurídica también recogida en la Ley de Asociaciones, lo que ha hecho que planteemos la pregunta sobre en qué nivel se encuentra la ejecución del acuerdo del 16 de marzo de 1993 en torno a la Ley de Asociaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltá. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, efectivamente, por la obligación imperativa del artículo 22 de la Constitución y, además, por la proposición no de ley que aprueba el Congreso de los Diputados el 16 de marzo de 1993, es necesario que adecuemos precisamente la normativa de asociaciones a la realidad actual; pero es que, además, está explícitamente dicho en la exposición de motivos de la ley de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada con fines de interés general. Es verdaderamente importante adaptar esa legislación a las necesidades de una sociedad moderna y participativa, en la que el tejido social va teniendo cada vez una importancia mayor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. (El señor Baltá i Llopart renuncia al turno de réplica.—La señora Ministra de Asuntos Sociales pide la palabra.) Si no hay réplica del Diputado, no hay segundo turno del Gobierno, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA BERNARDA BARRIOS CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE TIPO DE AYUDAS PRESTA EL GOBIERNO A LOS RECLUSOS ENFERMOS DE SIDA QUE SE ENCUENTRAN EN FASE TERMINAL QUE GOZAN DEL DERECHO A LA LIBERTAD CONDICIONAL? (Número de expediente 180/000539)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, de la señora Barrios Curbelo.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Señor Ministro: ¿Qué tipo de ayudas está ofreciendo al Gobierno a los reclusos enfermos de sida que, estando en fase terminal, tienen derecho a la libertad condicional, según el artículo 60 del Reglamento Penitenciario?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Barrios. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Bellloch Julbe): Con la venia, señor Presidente, señoría, como usted sabe, en el momento en que un juez de vigilancia penitenciaria concede la posibilidad de excarcelación, de libertad condicional, a partir de ese momento existe, en primer término, un programa de apoyo específico de la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias, que recoge fundamentalmente lo que supone el traslado hasta el lugar de residencia y las ayudas correspondientes al primer tiempo de estancia. A partir de ahí, no tienen más apoyo que los de carácter general, tanto los que se derivan de la consignación correspondiente del 0,52 por ciento del IRPF, en función de lo cual el colectivo de enfermos de sida es uno de los colectivos particularmente protegidos, como, en segundo término, a través de los mecanismos del seguro de desempleo, que en este momento, como sabe S. S., alcanza también a los excarcelados, y a través, en tercer lugar, del sistema de pensiones no contributivas. Ese es, en síntesis, el modelo de asistencia social a los enfermos de sida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Barrios, tiene la palabra.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, oficialmente viven en España 150.000 personas que padecen y son seropositivas respecto al sida, de las cuales 20.000 están ingresadas en prisión. Aparte de esto, más de 24.000 personas que viven en España ya son declaradas enfermos de sida. Estas son ci-

fras oficiales, pero todos sabemos que en la realidad son muchas más las personas contagiadas por el sida y mucho mayor el número de los enfermos reclusos que están en este momento en prisión. Sin embargo, aun recogiendo el artículo 60 del Reglamento Penitenciario la posibilidad de conceder la libertad condicional a los enfermos muy graves, que tengan padecimientos incurables, es también cierto que determinados jueces se niegan a conceder esta libertad condicional a los reclusos enfermos de sida, puesto que no hay una respuesta social para acogerlos, ya que la mayoría son personas que están totalmente partidas personal, económica y familiarmente. Por eso le he hecho la pregunta, en el sentido de que el problema del sida en las prisiones en este momento es muy grave.

Tenemos muchísimos reclusos infectados por el sida que pululan como cadáveres y a los que en este momento, sin embargo, no se les concede la libertad condicional, y entendemos que se les debe conceder, no sólo por criterios de eliminación del contagio del sida, puesto que por el hacinamiento —más de cuatro viven en una celda de la prisión, sin hábitos higiénicos, con un gran consumo de drogas, como todos sabemos— es más fácil, sino también por un criterio económico. En este momento, un enfermo en un hospital produce mensualmente a las arcas del Estado un gasto de más de un millón de pesetas. Si se apoyaran organizaciones no gubernamentales que pudieran ofertar casas, residencias y pisos para que estos reclusos pudieran trasladarse y fueran aceptados, podríamos eliminar este problema, y no sólo por estos dos criterios, el económico y la eliminación del sida, sino sobre todo por el derecho a una muerte digna.

Señor Ministro, esta pregunta no es baladí. Si el Reglamento Penitenciario recoge en el artículo 60 la posibilidad de la libertad condicional y ésta no se puede llevar a cabo porque no existen medios, pueden quedar estos artículos en agua de borrajas. Por eso lo considero necesario, no sólo ya por el derecho a una muerte digna, sino porque la justicia no sólo debe ser una declaración de intenciones y de principios, sino que también debe tener medios y previsiones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Barrios. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Bellloch Julbe): Con la venia, señor Presidente, señoría, comparto plenamente los planteamientos que ha realizado; de hecho, ése es uno de los esfuerzos centrales de la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias, que quiere conectar su trabajo con los programas de apoyo del Ministerio de Asuntos Sociales.

Afortunadamente, de los aproximadamente 9.000 millones de pesetas que surgen en ese concepto del 0,52, el 13 por ciento, en tres categorías diferentes, puede re-

lacionarse, vincularse con problemas y programas relativos al sida. Concretamente, el 3 por ciento de ese porcentaje total se dedica de manera expresa a programas relacionados con el sida relativos a colaborar con organizaciones no gubernamentales; además, el 7 por ciento está dedicado precisamente a drogodependientes, población y programas que son concurrentes con los relativos al sida, y todavía queda otro 3 por ciento que es aplicable también a programas relativos al apoyo a organizaciones no gubernamentales.

La Secretaría de Estado tiene un programa tendente a garantizar la acogida, porque, como S. S. ha señalado, ése es el verdadero problema. Los jueces no conceden la libertad porque no tienen la garantía de que fuera estén mejor que en prisión, paradójicamente. Esa es nuestra preocupación y en esa línea estamos trabajando, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NARCIS VÁZQUEZ ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO PIENSA EL GOBIERNO ASEGURAR QUE ESPAÑA SE INTEGRE ENTRE LOS ESTADOS QUE VAYAN A FORMAR PARTE DE LA 3.ª FASE DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA SIN RENUNCIAR POR ELLO A LOS OBJETIVOS DE COHESIÓN SOCIAL? (Número de expediente 180/000520)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número nueve, del señor Vázquez Romero, que tiene la palabra.

El señor **VÁZQUEZ ROMERO**: Señor Ministro, el tema objeto de la pregunta que a continuación le formularé debería haber sido uno de los ejes centrales del debate en la pasada campaña electoral, desde nuestro punto de vista. Desgraciadamente, los dos partidos mayoritarios prefirieron utilizar otros temas, que aportaron bien poca luz a los ciudadanos y contribuyeron a enturbiar —y utilizo un adjetivo suave o compasivo— un poco más el panorama general de la política en nuestro país.

El fracaso de la 2.ª fase, la imposibilidad de cumplimiento de los cuatro parámetros de convergencia nominal —la deuda, la inflación, el déficit y los tipos de interés— en la fecha prevista, lo que, como consecuencia ha generado importantes recortes sociales, desregulación del mercado laboral y, sobre todo, paro, debería obligar a reconsiderarlos, renegociando los mismos o incluyendo otros, como el ya conocido del paro juvenil o el paro de larga duración, haciendo realmente de la solución de este nuevo parámetro, el paro,

la verdadera obsesión de la política económica de los diferentes países de la Unión Europea. Es decir, que habría que cambiar el orden de prioridades, flexibilizando los plazos, porque nosotros, señor Ministro, podemos compartir el objetivo de la moneda única, pero no a cualquier precio, y deberíamos realizar todos los esfuerzos para hacer compatible la cohesión económica con la cohesión social. Sin la cohesión social, la cohesión estrictamente económica sólo serviría a los grandes poderes económicos, pero difícilmente serviría a los ciudadanos.

Por todo ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿cómo piensa el Gobierno asegurar que España se integre entre los Estados que vayan a formar parte de la 3.ª fase de la Unión Económica y Monetaria sin renunciar por ello a los objetivos de cohesión social?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, voy a intentar hacer una reflexión sobre los aspectos generales que me ha planteado para, finalmente, responder a su cuestión.

Es cierto que en el Tratado de Maastricht se establecen unos criterios de convergencia nominal. Sin embargo, es evidente que lo que a todos nos importa es la convergencia real y que vayamos aproximándonos al mismo nivel de riqueza. No es cierto, por otra parte, que nos estemos separando de los criterios de convergencia nominal en términos globales, por lo menos en los cuatro criterios fundamentales. Hay dos en los que, por definición, no puede haber ninguna separación —inflación y tipos de interés— dado que se basan en el comportamiento de los tres mejores. Donde se está produciendo una cierta discrepancia es, evidentemente, en el concepto de déficit y, en cierta medida, en la presencia en las bandas estrechas de flotación durante los dos años anteriores. En cuanto al déficit, S. S. sabe que en el propio protocolo se estipula que no son tan relevantes las cifras absolutas establecidas, como la aproximación a la cifra de deuda y déficit, y, por lo tanto, es la tendencia lo que es relevante, aunque no debería separarse demasiado del 3 por ciento de déficit y del 60 por ciento de deuda.

Es cierto que la supresión de la banda estrecha hace imposible el cumplimiento del requisito de estar dos años en la banda estrecha, dado que esas bandas estrechas no existen. Sin embargo, lo que S. S. me pregunta es cómo podemos compaginar todos estos elementos. Dicho de otra forma, cómo se resuelve el problema de una política ortodoxa en términos económicos con unas diferencias económicas y sociales tan relevantes. Evidentemente, ese concepto lo tenía ya resuelto el propio

Tratado de Maastricht cuando, en su artículo 104, establece el concepto de fondo de cohesión, y lo que dice es que se pueden poner en marcha unos apoyos, cosa muy relevante para nuestro país, a aquellos países que, cumpliendo los requisitos, estén en un 90 por ciento por debajo del nivel de riqueza mínimo de la Comunidad. Ese es el concepto que en principio pensamos aplicar, junto a la utilización de los fondos estructurales, para ir aproximándonos a la situación real de la comunidad.

Por supuesto, el concepto de paro no existe en los criterios de Maastricht, si bien es un elemento adicional que se puede valorar; en algún momento el señor Delors lo ha intentado hacer, pero no es ése un concepto que actualmente exista, aunque es evidente que es relevante.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Quizá no tenga usted tiempo de contestarme a lo que le voy a preguntar, pero me gustaría que nos pudiera decir qué repercusión tendría en la actualidad sobre la economía española el volver a la banda estrecha de fluctuación de la moneda en un sistema monetario que ya tiene fuera lira y libra, lo que significa por sí solo una dificultad añadida.

En algunas ocasiones, usted y otros colegas suyos de la Comunidad han acabado diciendo que el mantenimiento de los plazos y de los parámetros de convergencia nominal tienen una razón fundamentalmente psicológica para obligar a los Estados a mantener cierto tipo de política. Pues bien, por la misma razón de tipo psicológico podrían ustedes incluir, para que fuera realmente la obsesión de la política económica de la Unión Europea, el parámetro del paro, fundamentalmente del paro juvenil y del paro de larga duración. Y no hace falta recordarle la expresión de Delors de que es imposible la democracia con tasas del 10 por ciento de paro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO CUEVAS DELGADO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO LA MODIFICACION DE LA LEY 38/1992 PARA AMPLIAR LA UTILIZACION DE GASOLEO BONIFICADO EN EXPLOTACIONES MINERAS, PARA FACILITAR ASI SU RENTABILIDAD ECONOMICA? (Número de expediente 180/000524)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Cuevas Delgado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la minería es una actividad industrial con un mercado internacional muy competitivo, por lo que la mejora de sus factores productivos mejoraría, a su vez, la posición de nuestra minería en los mercados exteriores, teniendo en cuenta que un destino muy importante en esos mercados es la producción española. Sería, pues, fundamental para toda esta actividad minera, y especialmente para los yacimientos de roca ornamentales o los yacimientos de la faja pirítica ibérica, la mejora de estas condiciones de competitividad. Sin embargo, en los momentos actuales, la minería española sufre determinadas desventajas que dificultan esta posibilidad, como es, por ejemplo, la imposibilidad de utilizar gasóleo bonificado en la maquinaria básica de extracción. La normativa comunitaria permite a sus países miembros practicar estas exenciones fiscales, pero la legislación española, concretamente la Ley 38/1992, imposibilita esta posibilidad para nuestra minería. Es por ello, para mejorar esta competitividad, para mantener el empleo en este sector y también para acrecentarlo, dado que hay proyectos muy importantes de inversión en minería, por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿tiene previsto el Gobierno la modificación de la Ley 38/1992 para ampliar la utilización de gasóleo bonificado en explotaciones mineras para facilitar así su rentabilidad económica y el mantenimiento del empleo?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuevas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, es cierto que en el caso de la minería se plantea una contradicción. La Ley 38/1992, de 28 de diciembre, a la que S. S. hace referencia, permite la utilización de gasóleo bonificado para la agricultura y también para aquellos motores fijos que se pueden utilizar en otro tipo de actividades. En ese sentido, cuando la minería está utilizando motores fijos, puede utilizar gasóleo. Sin embargo, cuando dichos motores no son fijos, sino que son motores que pueden moverse y, por tanto, incorporarse a maquinaria minera, es verdad que no pueden utilizar esa posibilidad. Precisamente para corregir esa contradicción, que yo creo que existe y que comparto con S. S., estamos pensando proponer, en el proyecto de ley de medidas que acompañe a la ley de presupuestos para 1995, la modificación necesaria del mencionado artículo 51.2 de la Ley de Impuestos Especiales, de manera que permita que la maquinaria minera que se utilice en actividades reguladas por la Ley de Minas pueda utilizar en sus motores gasóleo bonificado, con independencia de que éstos tengan o no la consideración de fijos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN COSTA CLIMENT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO PIENSA SOMETER A RETENCION A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS LOS RENDIMIENTOS DERIVADOS DE PLANES DE AHORRO POPULAR? (Número de expediente 180/000541)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del señor Costa Climent.

El señor **COSTA CLIMENT**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuáles son las razones por las que el Gobierno piensa someter a retención a cuenta del IRPF los rendimientos de Planes de Ahorro Popular?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno todavía no ha adoptado una decisión; por tanto, no se puede afirmar que el Gobierno piensa someter a retención los planes de ahorro popular.

Lo que sí se ha detectado en el análisis de esta figura financiera es la entrada en competencia de la misma con los fondos de inversión y el tratamiento diferencial que desde el punto de vista fiscal se produce en el caso en que no existan retenciones.

Es cierto que se están analizando las distintas alternativas para corregir esas discriminaciones con objeto de conseguir lo que pretendemos, que es que el plan de ahorro popular signifique fundamentalmente un ahorro adicional y no la sustitución de un instrumento financiero por otro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA CLIMENT**: Señor Solbes, nos encontramos en junio de 1994 y el Gobierno todavía, después de tres años, no ha desarrollado reglamentariamente los planes de ahorro popular. La historia de los planes de ahorro popular en nuestro país es una historia de constantes y desconcertantes anuncios de la práctica totalidad de los representantes de su Ministerio. Unas veces para anunciar su puesta en marcha inmediata y otras para anunciar su posposición indefinida.

En los últimos días, en los medios de comunicación, usted y el señor Secretario de Estado de Hacienda han

declarado que es necesario modificar la Ley del IRPF, someter a retención los rendimientos de planes de ahorro popular para evitar bolsas de dinero negro y facilitar la gestión de la Agencia y otras razones que nos ha apuntado usted ahora mismo.

Yo le preguntaría: ¿es que cuando editaron el Libro Blanco de reforma del IRPF no existían estos problemas o es que no los estudiaron suficientemente? ¿Es que cuando aprobaron la Ley del IRPF no existían estos problemas o no los estudiaron suficientemente?

Yo creo que el Gobierno tiene dos problemas: en primer lugar las discrepancias internas que existen dentro de su propio Departamento ministerial; no saben en qué tipo de activos deben materializarse los planes, ni siquiera si son un instrumento eficaz para fomentar el ahorro a medio y largo plazo. Y, en segundo lugar, el coste recaudatorio que puede suponer la puesta en marcha de esta medida. Por eso yo le rogaría que adoptaran una decisión; que se pongan de acuerdo ustedes mismos y que el Gobierno deje de actuar con esa pasividad que le caracteriza últimamente y deje, por lo tanto, de jugar con los intereses de los pequeños ahorradores que desde hace tres años no saben a qué atenerse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando en su día se estudió la posibilidad de puesta en marcha de los planes de ahorro popular, evidentemente se basaba en la experiencia existente en otros países sin existencia de activos alternativos en los que se pudiera invertir en nuestro país.

La puesta en marcha de los fondos de inversión puso de relieve la posibilidad de utilizar los mismos para fomentar el ahorro popular de forma parecida a como lo hacían en los planes de ahorro popular en otros países. Sin embargo, la existencia de esta figura ha llevado al intento de búsqueda de un elemento diferencial distinto para estos planes de ahorro popular que permitiese su puesta en vigor.

Es cierto que han aparecido contradicciones importantes con los fondos de inversión e incluso posibles orígenes de fraude fiscal, además de otros elementos, como es la utilización de en qué instrumentos deben cristalizar dichos planes que plantean problemas prácticos de toda naturaleza.

Este tema se ha estudiado varias veces. Es cierto que se han detectado las dificultades y eso es lo que intentamos resolver. Yo creo que no se ha generado ningún problema para el ahorrador. El ahorrador puede recurrir a los fondos de inversión; el ahorrador tiene múltiples otras facetas para llevar a cabo la inversión de sus ahorros y, desde luego, en ningún caso se ha dis-

puesto todavía de un proyecto formal de planes de ahorro popular, sino simplemente de consultas con instituciones financieras, que, por supuesto, si las han utilizado para hacer publicidad, ha sido a riesgo propio, pero no como consecuencia de una posición del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO COSTA COSTA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACCIONES PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA ACTITUD DE LOS CENTROS DE CONTROL AEREO DE MARSELLA Y BURDEOS QUE PRODUCEN RETRASOS SISTEMATICOS, QUE LLEGAN A ALCANZAR LAS CINCO HORAS, EN LOS VUELOS CON ORIGEN EN CENTROEUROPA Y DESTINO BALEARES? (Número de expediente 180/000523)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Costa Costa, que tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en los últimos fines de semana se han venido produciendo en las islas Baleares unos retrasos sistemáticos en todos los vuelos procedentes de Centroeuropa y con destino a los aeropuertos de Mallorca, Ibiza y Menorca de duración de hasta cinco horas. Estos retrasos han venido afectando no a un número insignificante de personas, sino a usuarios que se cifran entre 260.000 y 300.000 durante un fin de semana. Es por ello que le formulamos la siguiente pregunta: ¿qué acciones piensa adoptar el Gobierno ante la actitud de los centros de control aéreo de Marsella y Burdeos, que producen retrasos sistemáticos, que llegan a alcanzar las cinco horas en los vuelos con origen en Centroeuropa y destino Baleares?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, ya en febrero pasado, en Ginebra, en reunión de la OACI, se detectó un posible incremento de tráfico hacia los principales centros turísticos españoles.

La Administración española tomó las medidas necesarias para que los centros de control de tráfico aéreo estuviesen en condiciones de hacer frente a las demandas previstas. Pero otros centros europeos no lo han hecho y no han impedido los retrasos objeto de la pregunta. Estos retrasos son consecuencia de las limi-

taciones en la capacidad operativa del centro de tráfico aéreo de Burdeos y, sobre todo, del de Marsella. A partir de esa reunión promovimos otras reuniones con representantes franceses, ante las primeras informaciones recibidas de demoras en los aeropuertos de Baleares. Hemos urgido a la administración francesa a buscar soluciones a los problemas que se están planteando en dichos aeropuertos. Han tenido lugar reuniones los días 28 y 31 de mayo en Bruselas con los responsables del tráfico aéreo de Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y España. El 3 de junio convoqué una reunión, con carácter urgente, entre Francia, España y la unidad central de control de afluencia de Bruselas. Estos acuerdos han permitido una significativa mejora, por cuanto los centros de control del tráfico aéreo franceses aumentaron la capacidad para los tráficos de origen y destino en Baleares, al tiempo que la unidad central de control de afluencia aérea mejoraba los repartos de capacidad existente en el resto del espacio aéreo europeo.

Se dispone actualmente, además, de una serie de acciones previstas para posibles saturaciones utilizando rutas aéreas de alivio, vía el centro de control de Milán, o desviándolos hacia Burdeos, incluso hacia Brest, a través del centro de control de Madrid-Torrejón. Estos desvíos suponen un incremento en el tiempo de vuelo y, por tanto, en el consumo de combustible, pero siempre será menor el coste que toda demora en tierra.

Estas alternativas pueden ser activadas en cualquier momento y mantenemos una estrecha vigilancia de la evolución en las operaciones aéreas, prosiguiendo los contactos con los países que directamente inciden en la operatividad de nuestro espacio aéreo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Costa tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor Presidente.

Deseo felicitar al señor Ministro por la diligencia con que se ha abordado este problema en la búsqueda de una solución provisional, pero, señor Ministro, yo creo que los agentes económicos implicados en esta problemática no pueden aceptar que, existiendo soluciones técnicas posibles, no se aborden con la máxima profundidad y diligencia. El problema está en la unificación del tráfico aéreo en Europa en un único control aéreo del espacio europeo. Y es en esa dirección en la que debemos avanzar, porque estos problemas se vienen produciendo durante varios años, no es la primera vez que se plantea un problema similar, se han buscado soluciones provisionales y siempre, cuando existe una expectativa económica en las islas Baleares que genera una mayor intensidad de tráfico, se vuelven a reiterar. Por lo tanto, esperamos que se haga lo posible y aun lo im-

posible desde el Gobierno español para conseguir que este problema se resuelva de forma definitiva.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Deseo garantizar al señor Diputado que el Ministerio hará todo lo que esté en su mano para evitar los retrasos que se han producido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VICTORIANO RONCERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUMPLEN LOS FAROS ESPAÑOLES LOS CRITERIOS DE DISPONIBILIDAD QUE RECOMIENDA LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE SEÑALES MARITIMAS? (Número de expediente 180/000532)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Roncero Rodríguez.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde el inicio mismo del debate de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se vienen introduciendo de forma intermitente por algunos sectores profesionales y políticos cierto nivel de desconfianza sobre el correcto funcionamiento y disponibilidad de nuestro sistema de señales marítimas, de nuestros faros, derivado presuntamente de la ejecución y la puesta en marcha del plan de señales marítimas 85-89 y, como elemento colateral, con el debate sobre la adscripción administrativa de los técnicos de señales marítimas. Como quiera que esta situación puede tender hacia la generación de cierta intranquilidad, respecto a la seguridad del tráfico marítimo en nuestro país, es por lo que le formulamos la siguiente pregunta: ¿cumplen los faros españoles los criterios de disponibilidad que recomienda la Asociación Internacional de Señales Marítimas?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roncero. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, puedo asegurarle que el Servicio de Señales Luminosas Marítimas en España cumple satisfac-

toriamente los objetivos de disponibilidad al uso en los países de nuestro entorno y supera las recomendaciones de la Asociación Internacional de Señalización Marítima.

Para conseguir este resultado se han venido llevando a cabo importantes inversiones en la electrificación, automatización y normalización de los equipos de señales marítimas, dotándolos de los mecanismos de reserva suficientes que garanticen su disponibilidad. Con la Ley de Puertos del Estado de la Marina Mercante se han sentado, por otra parte, las bases para la creación de equipos responsables de la conservación y mantenimiento de las señales adscritas a la autoridad portuaria correspondiente.

Por otra parte, el sistema portuario estatal se autofinancia al 100 por cien e incluye en esta autofinanciación los servicios de señalización marítima que se venían sufragando con cargo a los Presupuestos del Estado.

Por otra parte, el Ministerio es consciente de que la propia tecnología de señales luminosas tiene actualmente un papel mucho más modesto en la señalización costera y de aproximación al puerto, debido a los nuevos sistemas de posicionamiento que la tecnología actual ha introducido. En este sentido, el sistema de transmisión por satélite, conocido como GPS, es el que más usuarios cuenta dentro de nuestra flota. Por ello, Puertos del Estado está haciendo estudios para su implantación en las costas españolas a partir de 1995, de acuerdo con los resultados provisionales que hemos obtenido en este año.

En conclusión, señoría, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de Puertos del Estado y las correspondientes autoridades portuarias, está realizando una gestión racional de las señales luminosas minimizando los gastos del servicio y, a la vez, introduciendo las nuevas tecnologías de posicionamiento, localizando sus inversiones hacia aquellos sistemas que cuentan con mayores usuarios, siempre dentro de unos límites de fiabilidad y disponibilidad que superan los establecidos por las normas internacionales en vigor.

Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE: ¿POR QUE RAZONES AENA NO COBRO EL INCREMENTO DE TASAS DE ATERRIZAJE PREVISTO PARA 1993 A DETERMINADAS COMPAÑIAS AEREAS DE BANDERA EXTRANJERA? (Número de expediente 180/000537)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: ¿Por qué razones AENA no cobró el incremento de tasas de aterrizaje previsto para 1993 a determinadas compañías aéreas de bandera extranjera?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): AENA no ha discriminado a ninguna compañía aérea en la aplicación del sistema de tasas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Nuestras noticias, señor Ministro, son algo distintas y conste que hoy sólo procuramos la correspondiente confirmación.

Se ha dicho que AENA no ha cumplimentado el mandato legal previsto en la Ley de Presupuestos de 1993, que establecía una subida del 5 por ciento de las tasas de aterrizaje, y ello implicaría, señor Ministro, que algo más de mil millones, que debieron satisfacer las compañías aéreas, sin embargo AENA no las cobró. Estamos, pues, ante un regalo de fondos públicos, y nuestra pregunta concreta es: ¿a cambio de qué?

También nos gustaría, señor Ministro, que nos confirmara si, por el contrario, a la tasa de aterrizaje durante el presente ejercicio que está cobrando AENA no se le aplica un incremento del 8 por ciento, cuando la Ley de Presupuestos de este año establece que sólo sea del 3 por ciento. Estamos, por tanto, ante otra manifiesta irregularidad, porque los aterrizajes del año 1994 son distintos, completamente diferentes de los de 1993. Por consiguiente, la cuestión es quién debe reponer dichos más de mil millones de pesetas a las arcas públicas.

Al efecto le recuerdo lo que establecen los artículos 140 y 141 de la Ley General Presupuestaria cuando establecen que las autoridades que, por culpa o negligencia grave, adopten resoluciones con infracción de las disposiciones, etcétera, estarán obligadas a indemnizar a la Hacienda pública los daños, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que les pueda corresponder, y establece que constituyen infracciones graves al haber incurrido en la administración desviada de los fondos públicos.

Por tanto, queremos saber, señor Ministro, qué responsabilidades va a exigir a los directivos de AENA por este asunto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, hay una sequía por un principio de equilibrio económico entre el importe estimado de las tasas y el coste real o previsible del servicio. Eso va orientado a la actuación de AENA a la hora de actualizar las tarifas, teniendo en cuenta, además, la repercusión que pueda tener sobre los usuarios y la posición de la tasa de aterrizaje española con respecto a la de otros países de la Unión Europea. Antes de publicarse la Ley de Presupuestos de 1993 estaba elaborándose ya un borrador del real decreto que contemplaba no sólo una subida de los tipos de gravamen, sino también una serie de medidas modificativas del contenido de esta tasa.

Sin embargo, el inicio de la situación de recesión económica, unido a la delicada coyuntura económica en que se encontraba inmerso el sector del transporte aéreo, agudizada tras la liberalización del mismo, supuso una cierta situación de crisis para algunos operadores, y esto hizo que el Ministerio tomara la decisión de realizar una serie de estudios y análisis previos antes de tramitar el Real Decreto a que hago referencia, para determinar el impacto que sobre los costes de las compañías aéreas podría tener el incremento propuesto.

Además, la obligación contraída con la Comisión Europea de equiparar la cuantía de las tasas de los vuelos domésticos y los intracomunitarios en un plazo de cuatro años, requería estudios de una cierta complejidad.

Finalmente, el Real Decreto en cuestión, una vez fue informado favorablemente por el Consejo de Estado y llevado el informe al Ministerio de Economía y Hacienda, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros del día 10 de junio. La actualización que hace este Real Decreto de los tipos de gravamen, que modifica el Real Decreto de 1991, ha supuesto, finalmente, un incremento global de los ingresos de AENA de un 2,35 por ciento respecto a los de 1993, y el impacto será distinto según se trate de vuelos nacionales, que suben el cinco por ciento fijado para 1993 por la correspondiente Ley de Presupuestos, más el tres por ciento previsto para 1994, y los intracomunitarios, que bajan, ya que se les aplica el coeficiente de 0,9 de convergencia, aplicable a los vuelos internacionales intracomunitarios o los extracomunitarios, que también se incrementan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL DE JESUS LEDRO LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS,**

TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE: ¿ES CONSCIENTE EL SEÑOR MINISTRO DE LOS GRAVES PERJUICIOS QUE SE ESTAN CAUSANDO AL SECTOR PRODUCTOR ARROCERO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, AL NO HABERSE RESUELTO EL PROBLEMA DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUAS A LOS RIEGOS ACTUALES DEL BAJO GUADALQUIVIR? (Número de expediente 180/000540)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Ledro León, que tiene la palabra.

El señor **LEDRO LEON**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿es consciente de los graves perjuicios que se están causando al sector productor arrocero de la provincia de Sevilla, al no haberse resuelto el problema de garantizar el suministro de aguas a los riegos actuales del bajo Guadalquivir?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ledro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Como bien conoce S. S., la sequía, que aún perdura en la cuenca del Guadalquivir, se ha hecho notar especialmente en los riegos del arrozal de las marismas, y ello se explica por estar situado en el último tramo del río, alejado de los embalses reguladores que están en cabecera de cuenca, lo que provoca que, en épocas de restricciones, las dotaciones dedicadas al arrozal lleguen con dificultad. Este es un hecho que el Ministerio conoce, que le causa la lógica preocupación, que sabe la evolución que ha experimentado desde 1983 hasta 1993, en que no pudo sembrarse toda la superficie, sino sólo una parte de la misma. Hoy mismo he mantenido una reunión con el Alcalde de Lebrija y con representantes de las asociaciones de regantes y cultivadores de esa zona, en la que hemos pasado revista a las medidas que el Ministerio está estudiando en el corto, medio y largo plazo para llevar a cabo la regulación y canalizar más recursos hacia esta zona en situaciones críticas de escasez, como a las que hemos venido haciendo frente, desgraciadamente, en los últimos años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ledro.

El señor **LEDRO LEON**: Señor Ministro, la falta de una política hidráulica adecuada para Andalucía, teniendo como base la cuenca del río Guadalquivir, aparte la endémica sequía que padecemos, está llevando a la agricultura de esta región, y sobre todo al sector arro-

cero de la provincia de Sevilla, a una situación gravísima.

Señor Ministro, en los años comprendidos entre 1983 y 1994 no se ha podido sembrar arroz con regularidad, en dos de ellos incluso se ha dejado de sembrar.

Si tenemos en cuenta que en el bajo Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, hay unas 35.000 hectáreas dedicadas a este cultivo, nos podemos hacer una idea de lo que significa para la socioeconomía de la zona, basada casi exclusivamente en este producto. Hay que hacer una evaluación de casi 50.000 millones los que se han dejado de generar. Se han perdido anualmente 400.000 jornales y 5.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos. Dejo al leal saber y entender de S. S. que piense mucho y que considere que en sus manos está y en su gabinete reparar sobre la marcha estos graves daños. Para ello, como bien sabe S. S., es imprescindible el inmediato desbloqueo de obras de infraestructura, entre otras la construcción del pantano de Los Melonares, construcción del pantano de Ubeda La Vieja, trasvase de las cuencas excedentarias al Guadalquivir, reparación de la red alta de riego para evitar las cuantiosas pérdidas de agua que se producen, y, como más urgente y para la zona arrocera, acometer y finalizar, por supuesto, las obras de la presa de cierre del Guadalquivir, sobre lo que hay un estudio medioambiental, que todos coinciden, incluso los de los ecologistas, y llegan a la conclusión de que los patos como mejor están es con arroz, y que conste que no es una expresión culinaria, ni mucho menos, señor Ministro. Es que cuando hay agua para este cultivo, las aves del vecino Parque de Doñana encuentran comida y el hábitat conveniente para nidificar, calculándose, según expertos, que aprovechan la zona arrocera para criar unas 150.000 aves.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ledro.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente. Sí, señoría, sí, ha habido falta de aguas. Eso es algo imputable, como diría algún responsable político, a la sabia naturaleza. El Ministerio ha hecho enormes inversiones en la cuenca del Guadalquivir, pero, obviamente, no ha podido evitar que las restricciones afecten a todos los usuarios. Es verdad que no se han podido regar todas las superficies en algunos de ellos, pero este año hemos destinado de los 420 hectómetros cúbicos que hay, no hay más, 120 al cultivo del arroz en 30.000 hectáreas, que para las 350.000 hectáreas restantes, para doce veces más, hemos destinado 300 hectómetros cúbicos. Es evidente que hay que llevar a cabo las obras de infraestructura que están previstas (está mal informado S. S.; todavía

no existe una declaración de impacto ambiental del cierre de la presa del Guadalquivir; está en trámite la misma en la Dirección General de Política Ambiental; podemos tenerla a finales de año), y tenemos en cartera un conjunto de obras que aumentan la capacidad de trasvase y de extensión de los actuales canales y de ahorro de los consumos actuales, que es la única forma a corto plazo de traer solución al problema que usted plantea. A medio plazo, sin duda alguna, están previstas nuevas obras de infraestructura, como la presa de cierre del Guadalquivir, que está pendiente de una declaración de impacto ambiental, en la que tendremos que ser especialmente cuidadosos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INICIATIVAS ESTA LLEVANDO A CABO EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA DESARROLLAR EL CONTENIDO DE LA LOGSE SOBRE EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO? (Número de expediente 180/000526)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 15, de la señora Rodríguez Ortega, que tiene la palabra para formularla.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, el Título IV de la LOGSE establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria a los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, y entre estos factores se cita la evaluación del sistema educativo.

Cuando hablamos de mecanismos de evaluación nos referimos de forma habitual a lo relacionado con los alumnos y con el profesorado, pero no podemos olvidar que son igualmente importantes los referidos a los centros, a los procesos educativos y a la propia administración, puesto que estos sistemas de evaluación deben facilitar la adecuación entre el sistema educativo y las demandas sociales y las necesidades educativas. La LOGSE recoge que esta evaluación se realizará a través del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, con la participación, además, de las diferentes administraciones educativas.

Entiendo, señor Ministro, que en el proceso de reforma educativa que estamos viviendo en estos momentos debe ser prioritario elaborar estos sistemas de evaluación para la enseñanza primaria, para la enseñanza secundaria y, por supuesto, también para la for-

mación profesional y, al mismo tiempo, también debe ser prioritario establecer un sistema de indicadores para los centros que imparten ya estas enseñanzas. A partir de estos mecanismos, se deberían proponer a las distintas administraciones educativas una serie de iniciativas y de sugerencias que favorecieran la calidad y la mejora de la enseñanza, y en base a esta argumentación le formulo la siguiente pregunta: ¿qué iniciativas está llevando a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia para desarrollar el contenido de la LOGSE sobre evaluación del funcionamiento del sistema educativo?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Perterra): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señora Diputada.

En 1993 se crea el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación en desarrollo de lo que se había previsto en la LOGSE. Esta institución, cuyo ámbito de actuación es estatal, tiene como función primordial la evaluación del sistema educativo. Una vez desarrollado el Real Decreto que crea el instituto el consejo rector, en el que están representadas todas las administraciones con competencia en materia educativa, ha iniciado recientemente sus trabajos. Este consejo rector tiene como función la determinación de las líneas de actuación del instituto. Por otra parte, la muy reciente remodelación de algunos organismos estructurales del Ministerio de Educación y Ciencia ha permitido, además, dotar de medios adecuados al citado instituto.

La puesta en marcha del organismo hace posible iniciar los estudios relativos a la evaluación del sistema educativo. Los trabajos realizados hasta ahora por estructuras anteriores, como el Centro de Investigación, Documentación y Evaluación, sirven en parte de punto de partida para la actuación del mencionado Instituto. A esta actuación hay que añadir además el compromiso adquirido en el programa de calidad presentado por el departamento que contiene una serie de medidas relacionadas con la evaluación de todo el sistema y de los elementos concretos que lo integran. En particular, se propone en este programa, como seguramente S. S. sabe: el seguimiento de implantación de la LOGSE; la generalización del plan de evaluación de centros docentes, el llamado Plan EVA; el estudio de sistemas de evaluación de la función docente y de la función directiva y, por último, lo que me parece muy importante, la puesta en marcha de un sistema de evaluación de la propia actuación de la administración educativa.

Por otra parte, los servicios de inspección del departamento constituyen un sistema estable para la evalua-

ción del funcionamiento de los centros docentes, con tareas que se refieren tanto al funcionamiento normal de todos y cada uno de estos centros cuanto de los diferentes programas que de manera experimental y minoritaria pone en marcha la administración educativa.

Aparte de esto, y para el estudio de determinados aspectos de implantación de las nuevas enseñanzas, a partir del curso 1992-93 se ha puesto en marcha un plan de seguimiento que proporcionará el conocimiento necesario para adecuar la normativa y las disposiciones relativas al funcionamiento de los centros específicos.

Por consiguiente, señoría...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES REALIZARA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA FACILITAR LA PARTICIPACION DEL VOLUNTARIADO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES? (Número de expediente 180/000527)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, de la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la necesidad de que los centros educativos tengan una mayor rentabilidad social y puedan ser utilizados no solamente por los miembros de la comunidad escolar sino que también estén abiertos a su entorno próximo es algo que se viene demandando de forma reiterada.

Entre las medidas elaboradas por su ministerio, por el Ministerio de Educación, las famosas 77 medidas de calidad, se recoge la de favorecer el uso de los centros escolares fuera de lo que es estrictamente el horario lectivo y dedicar estas horas distintas al horario lectivo para actividades deportivas, artísticas y de estudio.

Cuando en otras ocasiones se ha planteado esta posibilidad nos encontrábamos siempre con la necesidad de resolver temas que, a veces, pueden parecer menores pero que son absolutamente imprescindibles para poner en marcha esta iniciativa. Me refiero, por ejemplo, a que es necesario disponer de una serie de personas, un personal encargado de mantener abiertas estas instalaciones, estos centros educativos, de vigilar las instalaciones y también de colaborar para que se puedan realizar estas actividades extraescolares fuera de lo que es el horario habitual de funcionamiento de los centros y fuera de lo que es el horario en el que permanecen tanto profesorado como personal laboral que está adscrito al centro educativo.

En este sentido, me parece muy importante buscar fórmulas que regulen precisamente la participación, que puede ser voluntaria, de ciudadanos en los centros sostenido con fondos públicos y que se establezca además, pues entiendo que así sería necesario, un conjunto de contraprestaciones por parte de la sociedad para las personas que participen y hagan posible esta iniciativa, que será beneficiosa no sólo para los alumnos de los centros sino también para el personal que esté vinculado al propio entorno del centro educativo.

En este sentido, deseo formular la pregunta que textualmente dice: ¿Qué actuaciones realizará el Ministerio de Educación y Ciencia para facilitar la participación del voluntariado en las actividades extraescolares de los centros docentes?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, en efecto, en el programa de Centros educativos y calidad de enseñanza que hemos presentado se contienen, entre otras, una serie de medidas en relación con la autonomía de los centros escolares que determinan el compromiso del departamento de impulsar la actuación del voluntariado. Se pretende con ello promover una mayor relación entre las instituciones escolares y la sociedad en la que se insertan, incidiendo a la vez en una mayor oferta de actividades complementarias en el ámbito educativo.

Hemos iniciado la puesta en marcha de algunas de las acciones que se proponen para comenzar a aplicarse al inicio del curso próximo para adquirir algunas experiencias. Por lo que se refiere, en concreto, al sistema de voluntariado en centros educativos, constituye una situación nueva que exigirá cierto tiempo dilatado para consolidarse; requiere una conciencia social de colaboración con los centros escolares, una especie de cultura de participación, pero necesita también una acomodación de los centros educativos, principalmente en cuanto a sus formas de funcionamiento, que permita la presencia de estos voluntarios sin que se produzcan desajustes en el funcionamiento de los centros. Para conseguir esto, está en avanzado estado de preparación una disposición que regula la presencia de los voluntarios en los centros educativos y que señala el tipo de relación que estos voluntarios establecen con los centros.

Quisiera destacar los aspectos más importantes de esta disposición, todavía en discusión en el interior del departamento. En primer lugar, se describen las tareas relacionadas principalmente con el apoyo a la realización de actividades extraescolares y con la colaboración

de los voluntarios con los niños y jóvenes que tienen algunas dificultades, esencialmente de movimiento. También, y en segundo lugar, se establecen las limitaciones para evitar que los voluntarios realicen actividades encomendadas al personal de plantilla o a profesionales de cualquier naturaleza, señaladamente labores relativas al mantenimiento. Asimismo, se regula la relación que el voluntariado establece con el centro, que será a través de una institución o asociación, señaladamente las asociaciones de padres; y, por último, el papel del equipo directivo y del Consejo escolar en las decisiones que afectan a la presencia y a la actividad de los voluntarios.

De manera complementaria, se pretende fomentar la participación voluntaria en los centros escolares a través de determinadas acciones en materia de transportes o en colaboración con el Ministerio de Cultura.

Muchas gracias, señor Presidente, señora Diputada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FECHAS CONCRETAS HA REALIZADO EL GOBIERNO GESTIONES PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CONVALIDACION DE LOS TITULOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES AFECTADOS POR LA DIRECTIVA 89/48 CEE, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1988? (Número de expediente 180/000536)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿en qué fechas concretas ha realizado el Gobierno gestiones para garantizar la efectiva convalidación de los títulos universitarios españoles afectados por la Directiva europea 89/48, de 21 de diciembre de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la Directiva 89/48 establece un sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, como S. S. sin duda conoce. No se trata tanto de producir convalidaciones como de establecer los mecanismos que permiten a los Estados miembros de la Comunidad otorgar la oportu-

tuna autorización para ejercer una profesión a quienes han adquirido titulación suficiente en otro país para hacerlo.

Esta Directiva afecta a un importante número de profesiones, que no están reguladas de manera uniforme, y ante estas dificultades la propia Directiva crea un grupo de coordinación integrado por representantes de todos los Estados miembros y que viene celebrando cinco reuniones cada año en la sede de la Comisión de Bruselas. Cuando aparece un problema de índole profesional, los Estados miembros, y también nuestros representantes, acuden a este grupo, y así ha sucedido en la última reunión, celebrada el 4 de marzo, y cuyos resultados esperamos los días 7 y 8 del próximo mes de julio, cuando se produzca la siguiente reunión del grupo de referencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la libre circulación de profesionales por Europa ofrece a sus ciudadanos, bien posibilidades o bien complicaciones, depende de cuál sea la actitud de su Gobierno.

Temo que por desidia del Gobierno, del que usted forma parte, la libre circulación de profesores ofrece a nuestros ciudadanos más riesgos que oportunidades. El Gobierno podía y debía haber previsto los problemas que se van a ir planteando en cada caso, evitando discriminaciones siquiera provisionales, o podía hacer lo que por lo visto ha hecho, que es ir montando un dispensario de primeros auxilios para aquellos sufridos ciudadanos que se atreven a explorar por su cuenta un campo que los abundantes altos cargos de su ministerio no parecen conocer ni de oídas y no parece éste un sistema muy europeo ni muy serio.

Las consecuencias, a la vista están. A nuestros maestros se les está discriminando en Europa, negándoles injustamente competencias didácticas, desconociendo su formación práctica y llegando a afirmar que no tienen rango universitario.

Ustedes mismos reconocen que nuestros estudiantes pierden un año si van a estudiar a Alemania, mientras que, sin embargo, a los estudiantes alemanes —porque su Gobierno, por lo visto, lo ha previsto bien— en España no les ocurre lo mismo. Son claras situaciones, por tanto, de discriminación.

Pero yo le he pedido a usted fechas. Usted me debe dar fechas, porque se ha acabado ya esa época de la cláusula de estilo con la que ustedes venían aquí sin argumentos, sin datos, sin fechas y decían que, como tenían muchos votos, todo valía. Eso ya pasó. Por tanto, venga usted aquí con argumentos, con datos y con

fechas. En la respuesta por escrito que usted me ha dado, habla de gestiones, pero se cuida muy mucho de decir cuándo se han producido, y todo parece indicar que se han producido cuando los ciudadanos españoles han empezado a recibir los cascotes sobre la cabeza, en el dispensario, y no antes, porque la transposición de la Directiva es del año 1991; han tenido ustedes tres años para prever los problemas y esperan a que los ciudadanos lleguen al dispensario diciendo: Mire usted, que me discriminan; y, mientras que se arregla o no se arregla —usted ya lo ha dicho—, meses y meses en que son maltratados por desidia del Gobierno.

Por tanto, señor ministro, intente tomarse esto en serio. Es suficiente ya que nuestros productos agrícolas no puedan pasar fronteras teóricamente inexistentes, para que ahora, encima, nuestros profesionales vayan a ser igualmente maltratados por desidia y falta de previsión suya.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Gobierno se toma en serio la defensa de los intereses de nuestros ciudadanos.

El problema se ha planteado como consecuencia de la transposición de la Directiva, que ha citado S. S. y que motiva la pregunta, se ha producido en el Derecho interno alemán; una transposición muy rígida, probablemente incorrecta, y que, desde luego, vulnera los intereses de nuestros ciudadanos.

Establece un conjunto de barreras, inadmisibles para nosotros y contrarias al espíritu de libre circulación. La primera, la exigencia de una capacitación profesional que probablemente exigiría más de una licenciatura para nuestros profesionales; y la segunda, la necesidad de demostración de determinados conocimientos lingüísticos del idioma alemán que está excluido de la práctica.

El problema se plantea precisamente cuando se concreta la transposición de esta Directiva para algunos de los Estados alemanes, en concreto, para el Estado de Hessen. Siendo dicha transposición una cuestión que afecta no sólo a España y que no se puede plantear en términos bilaterales, afecta también a Bélgica, al Reino Unido y Dinamarca, se ha llevado al Grupo, lo ha trasladado a la Comisión; tendremos los resultados el próximo día 7 de julio; probablemente habrá un recurso, al que coadyuvará España, al Tribunal de Luxemburgo, y, mientras tanto, se van a corregir —tengo entendido—, por medio de una visita de altas autoridades del Estado de Hessen a España, determinados problemas producidos por el mal conocimiento del funcionamiento de nuestro sistema por parte de los responsables de dicho Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SALVADOR CLOTAS I CIERCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA LA DIRECCION DEL MUSEO DEL PRADO? (Número de expediente 180/000514)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Clotas i Cierco.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, esta pregunta ha perdido gran parte de su actualidad debido al paréntesis que en la vida parlamentaria han producido las pasadas elecciones. Sin embargo, hay aspectos que creo merecen todavía la pena que sean expuestos a la opinión pública.

Me refiero a la brusca dimisión del Director del Museo del Prado y a su sustitución por una persona que, desde luego, merece todos mis respetos y que creo va a ser un gran director. Sin embargo, la opinión pública puede preguntarse si van a seguir los proyectos que tenía iniciados el museo; si la personalidad, muy distinta de ambos directores, va a producir efectos en esos proyectos, y me gustaría saber, en definitiva, cómo ve la señora ministra ese cambio que se ha producido en la dirección de nuestra más alta institución cultural. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Clotas. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): Gracias, Presidente.

Efectivamente, se ha producido un lapso importante, pero creo que también, de acuerdo con el señor Clotas, es importante aprovechar esta oportunidad para decir que hace escasamente un mes el ex Director del Museo del Prado, Don Francisco Calvo Serraller, presentó la dimisión con carácter irrevocable y, posteriormente, procedimos a la selección de la persona que nos parecía que reunía las características más adecuadas para ser el siguiente Director del Museo del Prado, don José María Luzón, con un currículum académico brillante y una experiencia de gestión asimismo brillante.

Esa sustitución se produjo con el nombramiento en Consejo de Ministros del actual Director, tal y como prevé la legislación. En todo caso, este relevo en la dirección del Museo del Prado no ha impedido que nuestros planes, respecto al mismo, se hayan paralizado, ni que haya habido ningún tipo de obstáculo.

En la primera comparecencia que tuve en la Comisión de Cultura y Educación del Congreso de los Dipu-

tados ya dije que este ejercicio era de reflexión y planteamientos de futuro sobre el Museo del Prado. Asimismo, en el interior del Patronato establecimos un calendario que se ha ido cumpliendo tal y como habíamos previsto en su primer momento. Como consecuencia del mismo el próximo viernes el Patronato del Museo del Prado me hará entrega del informe sobre el plan de necesidades y futuro del Museo, abarcando no sólo las necesidades espaciales sino también de la propia estructura de personal del mismo.

Este informe, junto con la celebración de la convocatoria de un concurso internacional para la ampliación del Museo del Prado, diríamos que son los pasos más inminentes.

Desde luego, y así lo he puesto de manifiesto, me gustaría tener una comparecencia a petición propia en la Comisión de Cultura y Educación del Congreso de los Diputados para poder exponer este informe, después de que lo haya elevado el Patronato del Museo del Prado, con la finalidad de que las distintas fuerzas políticas tengan conocimiento de cuáles van a ser nuestras actuaciones de futuro y también con intención además de lograr el consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE CHOLBI DIEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA: ¿CON QUE CRITERIOS SE SELECCIONAN LOS ESPECTACULOS QUE SE PROGRAMAN EN LA RED ESPAÑOLA DE AUDITORIOS Y TEATROS PUBLICOS? (Número de expediente 180/000542)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Cholbi Diego.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, ¿con qué criterios se seleccionan los espectáculos que se programan en la red española de auditorios y teatros públicos?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cholbi. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bataller): Gracias, Presidente.

Los criterios evidentemente son técnicos, artísticos y económicos.

Quiero indicar, de todas maneras, que el Ministerio de Cultura, a través del INAEM, realiza una función de coordinación y colaboración entre los distintos espacios teatrales y musicales que se han integrado en la

Red española de auditorios y de teatros, que en este momento cuenta con más de 60 miembros, y cuya finalidad consiste fundamentalmente en poder propiciar, impulsar y planificar también el trabajo artístico de los grupos de teatro, danza y música.

El mecanismo es muy sencillo y consiste en que se realizan diferentes propuestas a los teatros públicos, que tienen una recepción final en la oficina de la Red. Se hace una valoración entre los distintos miembros, valoración en cuanto a la repercusión, valoración artística, oportunidad, en el sentido de acogida por parte del público, teniendo en cuenta también las circunstancias o características de cada uno de los teatros y teniendo en cuenta, además, que están integrados cinco circuitos autonómicos en esta Red. En definitiva, se trata de aunar esfuerzos y de establecer una mejor colaboración entre las distintas administraciones.

El papel del ministerio, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, es una función de coordinación y colaboración, insisto, con la finalidad de dar impulso a nuestra creatividad, a los grupos que ya existen y, al mismo tiempo, hacer posible un ahorro y una mayor efectividad entre los distintos espacios que están integrados en esta Red de auditorios o de teatros que, como digo, supera ya el número de 60.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra. Señor Cholbi.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Gracias.

Señora Ministra, cuando en el año 1992 se creó la Red española de teatros y auditorios, con el fin, como decía usted hace un momento, de coordinar la actuación de los locales públicos y poder optimizar al máximo los esfuerzos económicos y artísticos que éstos realizan, esta disposición fue acogida favorablemente. Sin embargo, al transcurrir el tiempo, la impresión que domina en la sociedad sobre la actuación de su Ministerio no es en absoluto satisfactoria. No lo es, señora ministra, porque no existe objetividad, sino amiguismo, en la selección de espectáculos, entre otras cosas porque no hay una regulación precisa y concreta de su funcionamiento y de las condiciones generales de contratación, lo que trae como consecuencia un caldo de cultivo para la arbitrariedad.

Tampoco existe señora ministra, un proyecto cultural que marque algún tipo de orientación. Los espectáculos se contratan atendiendo, en muchos casos, sólo a dudosos intereses. No se sabe lo que se tiene que fomentar ni la forma de hacerlo, no hay coordinación ni armonía que emane de una inspiración cultural auténtica. Sin embargo, al no estar claros los límites entre lo público y lo privado en materia de espectáculos, se

cae en la competencia desleal, promoviéndose los mismos espectáculos que ofrece la iniciativa privada, con la ventaja de actuar en teatros y auditorios oficiales.

Por todo ello, tengo que denunciar la existencia de favoritismo en la contratación de compañías afines, cuyos integrantes son premiados por dar apoyo público al PSOE. También hay que señalar con gran preocupación, señora ministra, que los espectáculos se contratan frecuentemente sin haber sido estrenados y sin conocer su calidad o aceptación por el público y, además, denunciar el sistema de pago por «cachet» en vez de por taquilla, que favorece la entrega de honorarios espléndidos a quienes no consiguen el éxito ni su aceptación por el público sino el favoritismo de sus amigos políticos.

Por ello, le insisto, señora ministra, en que la definición de criterios de su ministerio en la selección de espectáculos se concreta en tres puntos negativos: arbitrariedad, clientelismo y domesticación.

Como usted sabe, señora ministra...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cholbi. Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): Gracias.

Como usted comprenderá, señoría, no comparto en absoluto los criterios que usted acaba de exponer. Buena muestra de ello es la relación de las compañías que han participado y también los espacios que están integrados en la Red de teatros y auditorios, cuya responsabilidad depende de distintas administraciones, cuyos responsables políticos no pertenecen al mismo Partido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE MEDIDAS VA A ADOPTAR EL MINISTERIO PARA EVITAR QUE 99 FAMILIAS DE NIÑOS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, EN TRATAMIENTO EN EL HOSPITAL DE LA PAZ, DE MADRID, TENGAN QUE ABONAR 100.000 PESETAS AL MES PARA PODER DARLES LA DIETA LÍQUIDA QUE NECESITAN? (Número de expediente 180/000534)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23. Para formularla, tiene la palabra el señor Burgos Gallego.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Gracias, presidente.

Señora Ministra, a todos los niños que pertenecen al grupo de enfermos renales, a quienes se atiende regu-

larmente en el departamento de hemodiálisis infantil de La Paz, se les venía dispensando, a través de la farmacia de este hospital y de forma gratuita, medicaciones, tremendamente caras pero imprescindibles, y apoyos en la alimentación para suplir las pérdidas proteicas de la diálisis diaria e intentar así que estos niños pudieran sobrellevar su enfermedad de la mejor manera posible. En la mayoría de los casos, esto ha representado un desembolso de hasta 100.000 pesetas al mes. De pronto, los responsables administrativos deciden suspenderlo por la única sencilla razón de que reducen los presupuestos del hospital, sabiendo, creemos, y despreciando las consecuencias trágicas de esta suspensión.

¿Qué medidas va a adoptar el ministerio para evitar que 99 familias de niños con insuficiencia renal crónica, en tratamiento en el Hospital de La Paz, de Madrid, tengan que abonar 100.000 pesetas al mes para poder darles la dieta líquida que necesitan para su supervivencia?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Burgos. Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no hay medida alguna que adoptar porque es un asunto resuelto ya.

En primer lugar, no son 99 sino 55 niños; en segundo lugar, el coste no es de 100.000 pesetas; y, en tercer lugar, es un problema resuelto que no requiere la adopción de ninguna medida.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra. Señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Gracias, señor Presidente.

Señora ministra, no está usted diciendo la verdad.

Nos costa, porque hemos hablado con las familias, que en este momento, no están recibiendo la subvención para hacer frente a sus gastos ni están recibiendo de forma gratuita esos productos alimenticios, complementos absolutamente imprescindibles para su supervivencia.

Llevamos denunciando la política restrictiva de su departamento en materia de prestaciones asistenciales, de prestaciones farmacéuticas. Hemos insistido, una y otra vez, en que no nos gusta esa especie de pulsión economista que está caracterizando su mandato, le hemos reiterado en numerosas ocasiones que ese no es el camino y que el recorte indiscriminado de prestaciones produce resultados que no podemos calificar de otro modo que de muy preocupantes.

Empiezan a ser, señora ministra, demasiadas medidas incompatibles con una asistencia integral de los ciudadanos; demasiados escándalos en el Sistema Nacional de Salud; demasiada descoordinación en su departamento. Después de todos estos acontecimientos, al día de hoy los afectados siguen todavía pagando esos productos, ya sea el complemento suplena o ya sea, por ejemplo, la dextrinomaltoza. Tiene usted hoy aquí la oportunidad de decir, de asegurar y de garantizar que estas medidas restrictivas, antisociales e injustas, que afectan a estos niños en condiciones ciertamente preocupantes de salud, no van a aplicarse ahora ni en el futuro más inmediato, y que usted va a asegurar el acceso gratuito a estos pacientes de cualquier preparado imprescindible para la supervivencia de un ser humano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Hágallo, porque si no usted no merece estar...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Burgos!
Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Los 55 niños que están en tratamiento en La Paz, señorita, están recibiendo el medicamento, tal como he afirmado anteriormente.

Por lo que se refiere a los comentarios que S. S. ha hecho respecto a que no les gusta mi política, no tan sólo no me preocupa sino que me preocuparía lo contrario.

Los escándalos a los que S. S. se refiere son los que propicia su grupo poniendo encima de la mesa permanentemente denuncias infundadas, alarmando a la población. (Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON CESAR VILLALON RICO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZA HABITUALMENTE POR LA ADMINISTRACION SANITARIA PARA LA COMPRA Y ADQUISICION DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN LOS HOSPITALES DEL INSALUD? (Número de expediente 180/000535)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Villalón Rico.

El señor **VILLALON RICO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Sanidad, ¿cuál es el procedimiento que se utiliza habitualmente por la Administración sanitaria para la compra y adquisición de bienes corrientes y servicios en los hospitales del Insalud?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villalón.
Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el procedimiento es el que prevé la Ley de Contratos del Estado, o sea, el concurso público y la contratación directa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.
Señor Villalón.

El señor **VILLALON RICO**: Gracias, señor Presidente.

Señora ministra, tengo que estar de acuerdo en lo que ha dicho, pero realmente no ha contestado a la intención de la pregunta.

Es verdad que los procedimientos que se prevén de forma habitual son dos, que son: concurso público, que se establece a través del «Boletín Oficial del Estado», o el concurso restringido, a través de las mesas de contratación, con la constitución de las diferentes actas. Pero, también, hay dos procedimientos excepcionales que son: la adjudicación directa y los suministros menores.

Señora ministra, le tengo que decir que más del 90 por ciento de la compra y contratación de servicios en los diferentes hospitales se hace a través de estos procedimientos excepcionales, es decir, a través de la adjudicación directa, vía gerente, o a través de los suministros menores, que implica el pago de menos de 250.000 pesetas por la compra de equipo. Nosotros consideramos que todo esto es evitar el control del gasto y, además, entrar en un posible camino de corrupción.

Señora ministra, le tengo que decir —imagino que tiene conocimiento de estas cosas— que en los últimos tiempos se están realizando diversas auditorías que se denominan integrales, debidas a las irregularidades de presupuesto. Estas auditorías bien podríamos calificarlas de auditorías de infarto por las gravísimas irregularidades que se cometen en los presupuestos de los hospitales. Tengo que decirle que en muchos de ellos sobrepasan en más de 1.000 millones el gasto establecido. Le pongo como botón de muestra de lo que son estas cosas el hospital de Canarias, el hospital Nuestra Señora del Pino, donde se pone claramente de manifiesto lo que constituye una mala gestión y un mal control del gasto público. Pero no sólo ocurre en ese

hospital, sino también en otros hospitales de la Comunidad de Madrid, de Baleares y otras.

Señora ministra, recientemente usted decía que sólo desde la solidaridad se puede afrontar el enorme coste que representa la asistencia sanitaria. Yo le digo que, además de todas estas cosas, que me parecen bien, también hay que afrontarlo desde la moralidad de la gestión pública, desde el control del gasto y desde la no utilización de los dineros públicos en beneficio de unos pocos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villalón. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, las valoraciones que S. S. hace con carácter general sobre la contratación y las presunciones que establece, como siempre a favor de que todo se hace mal, naturalmente no constituyen fundamento para que yo tenga que contestar a nada.

El Insalud está contratando utilizando el concurso público y la contratación directa con estricta sujeción a lo previsto en la Ley. Y si S. S. conoce de algún supuesto en el que se haya utilizado incorrectamente, formule la correspondiente denuncia. Mientras tanto, no tengo que contestar a semejantes consideraciones de carácter general que carecen del más mínimo fundamento.

Gracias, señor Presidente. (Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE GESTIONES HA EFECTUADO EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION PARLAMENTARIA APROBADA EL PASADO 22 DE FEBRERO, REFERENTE A LA CREACION DE UN SISTEMA DE CUOTAS DE PRODUCCION DE PATATA EN EL AMBITO DE LA UNION EUROPEA? (Número de expediente 180/000522)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Gatzagaetxebarria Bastida, que tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, ¿qué gestiones ha efectuado el Gobierno para dar cumplimiento a la Resolución Parlamentaria aprobada el 22 de febrero referente a la creación de un sistema de

cuotas de producción de patata en el ámbito de la Unión Europea?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): En relación con la aprobación de la proposición no de ley por este Pleno del Congreso, a nivel comunitario se han mantenido varios debates tanto a nivel de Consejo, en febrero de 1994, como a nivel de Comité Especial de Agricultura, en marzo y abril de 1994, siendo motivados por la insistencia y la presión de la Delegación española.

Los debates en el Comité Especial de Agricultura, que hasta ahora han tenido más claridad y donde han fijado las posiciones los Estados miembros con toda nitidez, han tenido lugar los días 7 y 8 de marzo y 11 y 12 de abril de 1994. Estos debates se han centrado en los tres títulos de los que consta la propuesta de la comisión: normas de calidad, agrupaciones de productores y régimen de intercambios con terceros países.

El pasado lunes día 13 he mantenido una reunión con los consejeros de las comunidades autónomas productoras y por ello he decidido solicitar que se incluya este tema en el Consejo de Agricultura que se celebrará en Luxemburgo el día 20 de junio y siguientes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted sabe que la patata es uno de los productos agrarios que tiene una demanda más inelástica, en el sentido de que, aunque se produzca una gran variación de los precios, el consumo por parte de los consumidores no suscita oscilaciones importantes. Pero sabe también, señor Ministro, que pequeñas variaciones en la producción en el mercado de la patata originan unas disminuciones muy importantes en el precio de las mismas y distorsionan el mercado español y europeo.

Por ello, diferentes comunidades autónomas, como usted ha indicado correctamente, han elaborado un documento base para la articulación de una regulación del mercado de la patata mediante la creación de un sistema de cuotas de producción, que casualmente no se contiene en la propuesta de la Comisión que usted hace un rato ha mencionado y que se refiere a aspectos contenidos en la proposición no de ley aprobada en esta Cámara, pero no al aspecto crucial de la regula-

ción del mercado de la patata, que es la creación de las cuotas de producción.

El señor Ministro sabe que en el País Vasco el cultivo de la patata en la provincia de Alava es fundamental. Tenemos 2.661 explotaciones agrarias que dan trabajo a casi 4.000 personas en esta provincia. Por ello, nosotros le pedimos que el Gobierno español juegue políticamente, haga presión diplomática, al igual que los países nórdicos que en su día crearon un sistema de cuotas de producción, para que con la patata ocurra lo que ocurre en la leche o en la remolacha. ¿Por qué? Porque el sistema de cuotas de producción va a solucionar la regulación del mercado, ya que, en primer lugar, permite disciplinar la oferta y, por lo tanto, los precios, y es un dato esencial para dotar de medidas de protección al mercado; y, en segundo lugar, porque el sistema de cuotas de producción, señor Ministro, es socialmente justo pues favorece la viabilidad de las zonas desfavorecidas, de la pequeña agricultura de familia, al otorgarles una garantía de producción anualmente y darles además una competitividad frente a los países nórdicos. Por ello, es fundamental que el Gobierno defienda en el ámbito de la Unión Europea, como se ha hecho con otros productos, que en el mercado de la patata haya unas cuotas de producción distribuidas por regiones y por comunidades autónomas a nivel del Estado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Gracias, señor Presidente.

La Delegación española en el marco de la Unión Europea no ha descartado incorporar medidas como las que se han instrumentado para otros sectores comunitarios competitivos con este cultivo. Las modificaciones introducidas recientemente con la reforma de la PAC en algunos de los sectores reformados pueden provocar una expansión del cultivo de la patata a medio plazo que es preciso controlar.

No obstante, respecto del sistema de control por medio de cuotas de superficie, yo quiero poner de relieve las dificultades de su aprobación, no solamente porque exista una posición de rechazo de varios países, como Alemania, Reino Unido, Dinamarca, Países Bajos y Bélgica, sino por la dificultad de incorporar un régimen de control ante posibles importaciones de países terceros en el marco de los nuevos acuerdos del GATT, y la dificultad de incorporar el cultivo a un régimen de ayudas que facilitará el control de esas superficies. Creo que la nueva organización común de mercados debe incorporar, sin descartar esa propuesta, un fondo de ro-

tación para las organizaciones de productores, permitir la autorregulación de la oferta en base a retiradas y aprovechar al máximo el título de intercambio con países terceros. El coste de una organización común de mercados como la que proponemos sería inferior al gasto que actualmente se destina a las ayudas a la fécula de la patata, y nos permitiría resolver estabilizando las rentas y la actividad de un sector que consideramos importante para nuestra agricultura.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION MERECE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA EVOLUCION SEGUIDA POR LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE, EN PRACTICAS Y A TIEMPO PARCIAL DESDE SU ENTRADA EN VIGOR? (Número de expediente 180/000525)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, de la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo, esta semana ha entrado en vigor la reforma del mercado laboral. Algunos aspectos muy importantes, básicos, de esta reforma se pusieron en marcha a principios de este año, y me refiero concretamente a las nuevas modalidades de contratos: de aprendizaje, en prácticas y a tiempo parcial. Por tanto, podemos hacer una evaluación de la incidencia de estas nuevas fórmulas contractuales, de su utilización por distintos sectores productivos y de la repercusión que tienen sobre determinados colectivos sociales.

Cuando debatíamos en esta Cámara la reforma, poníamos especial atención en corregir situaciones que impiden a determinados colectivos encontrar un puesto de trabajo. En referencia a los jóvenes existen fundamentalmente dos factores que dificultan esta incorporación. Por una parte, que no han conseguido tener la formación necesaria para desempeñar determinados oficios y, por otra, que, incluso teniendo esta formación teórica requerida, carecen de la suficiente experiencia laboral que facilite su contratación. Un tercer tema, no menos importante que los dos anteriores, consiste en conseguir que todo el trabajo posible se convierta en trabajo real, y para eso era necesario adaptar nuestras normas legales, las leyes, a las propias necesidades del mercado laboral.

Para dar respuesta a estos objetivos, aprobamos las nuevas modalidades de contratos sobre las que le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué opinión merece al Mi-

nistro de Trabajo y Seguridad Social la evolución seguida por los contratos de aprendizaje, en prácticas y a tiempo parcial desde su entrada en vigor?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Su señoría ha hecho una exposición en la que coincide, y los propósitos que se perseguían con las medidas y las modalidades contractuales son los que se están consiguiendo en la práctica. De hecho, los contratos formativos a 31 de mayo eran ya más de 110.000, eran 110.555, que suponían un incremento notable respecto a los formalizados en el año anterior. Pero, además de ello, querría significarle que más de 40.000 de los contratos de aprendizaje se hicieron con jóvenes que no tenían concluida la EGB y que, por consiguiente, ese contrato les ha permitido una forma de insertarse profesionalmente, pero también de poder concluir su escolaridad obligatoria. Por otra parte, en el contrato a tiempo parcial, en ese mismo período de tiempo al que me he referido, van formalizados 323.000, lo que supone también un incremento notable sobre las cifras de contratación a tiempo parcial que se habían venido experimentando en ejercicios anteriores. Esto lo que ha hecho, como usted bien dice, es que muchos empleos posibles, que no lo eran por una determinada rigidez del mercado, se hayan convertido en estas fechas en empleos reales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUALES SON LAS RAZONES DEL RETRASO SUFRIDO EN LA PUBLICACION DE LOS DATOS DE AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE 1994? (Número de expediente 180/000538)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, de la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

En estos cuatro meses, incluso seis, hemos vivido declaraciones del señor Ministro y de los miembros de su Ministerio dando datos contradictorios en torno a los resultados del avance del empleo —acabamos de presenciar una de ellas en esta pregunta de su compañera

de Grupo Parlamentario—, y me gustaría saber por qué, señor Ministro, no se han publicado desde el mes de enero los datos del Boletín estadístico de la Seguridad Social que contiene el desarrollo económico-financiero del sistema, porque me extraña bastante y me interesaría, fundamentalmente, para conocer los datos reales de afiliación al sistema de Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, tengo en mis manos el Boletín de estadísticas laborales del mes de mayo —se publica mensualmente— y lo abro por la página 440, y de ella a la 482 se dedican 43 páginas a lo que usted pregunta: datos de afiliación, trabajadores afiliados, y comprende mes a mes la evolución que va a experimentando el sistema de la Seguridad Social. Los tiene usted por sexo, por edad, por régimen, por sector de actividad, en su evolución diacrónica, los tiene todos. Por consiguiente, mensualmente —enero, febrero, marzo, abril, ahora mayo, este mes será junio— tiene los datos por los que usted pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Villalobos, tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ese Boletín ni siquiera está distribuido. Usted sabe que sólo se publicó de estadísticas laborales el de enero y febrero conjuntamente, y ese acaba de ser publicado, porque acabo de llamar al Gabinete de Publicaciones de su Ministerio. Yo le pregunto por el Boletín estadístico de la Seguridad Social —no del Ministerio—, que sale todos los meses, que edita la Secretaría General de la Seguridad Social, que es al que me estoy refiriendo.

Usted dijo en la última comparecencia en la Cámara que se habían creado 20.000 nuevas afiliaciones —usted confundía cotizaciones con afiliaciones—, pero es que el señor Secretario General de la Seguridad Social, una semana antes, en una comparecencia en la Ponencia que está estudiando el sistema financiero de la Seguridad Social, decía que se habían incrementado en 65.000 nuevos afiliados. La verdad es que al final yo no sé con qué datos quedarme, si con los que ustedes mismos proporcionan al Banco de España, donde dicen todo lo contrario, que ha disminuido el número de afiliaciones, con lo que publica el Boletín de estadísticas laborales de su Ministerio, con lo que ha dicho el Secretario General de la Seguridad Social o con el inexistente Boletín de la Seguridad Social, que es el que tenía que salir, como usted sabe, todos los meses.

En última instancia, señor Ministro, usted juega continuamente con los datos de afiliación y de contratación. Usted habla mucho de colocaciones —le acabo de escuchar—, pero no me da los datos de contrataciones globales del sistema para que veamos realmente dónde está el problema del sistema de la Seguridad Social, del sistema de creación de puestos de trabajo reales, netos, que es lo que realmente nos debe preocupar. Usted no ha contestado por qué no aparece el Boletín de la Seguridad Social, que hasta el mes de diciembre aparecía todos los meses.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señora Villalobos, yo le doy lo que me pide, y si usted me pide los datos de afiliación le doy los datos de afiliación. La pregunta que usted formula son los datos de afiliación a la Seguridad Social, y están aquí mes a mes. Este es el de mayo y ha salido hace poco, el de junio saldrá dentro de poco y antes salió el de abril, y aquí tiene todos esos datos que usted requiere.

Ahora usted me pregunta, además de eso, por qué no sale el Boletín informativo de la Seguridad Social. sencillamente, porque va a salir semestralmente, en la medida en que hemos decidido suprimir gastos del capítulo II; todos los datos relevantes están aquí, y la información del Boletín informativo de la Seguridad Social va a salir dos veces al año, una en junio y otra en diciembre.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA TRASPONER A LA LEGISLACION ESPAÑOLA LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (Número de expediente 172/000055)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día, interpelaciones urgentes.

Interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para transponer a la legislación española las directivas comunitarias en materia de salud y seguridad en el trabajo.

En nombre del Grupo proponente de la interpelación, tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, no puedo ocultar que subo a la tribuna para llevar a cabo esta interpelación al Gobierno con bastante indignación. A finales del año 1992 defendí, también en nombre de mi Grupo Parlamentario, una moción consecuencia de interpelación urgente, instando al Gobierno a cumplir sus obligaciones en relación con las directivas europeas en materia de salud laboral. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**) Dicha moción fue rechazada con los votos del Grupo Socialista.

Existe un interminable listado de promesas incumplidas por parte del Gobierno PSOE desde hace doce años. En el discurso de investidura de Felipe González del 1 de diciembre de 1982 se decían estas palabras: Proyectamos para 1984 una ley de higiene y seguridad laboral. El día 2 de diciembre de 1987 el Ministro de Trabajo, ante el Rey, promete solemnemente la aprobación durante el próximo año de un proyecto de ley de salud, higiene y seguridad laboral. En el año 1989 el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta una proposición de ley de salud laboral que fue rechazada en esta Cámara con los votos del Grupo Socialista. La propuesta sindical prioritaria elaborada tras la huelga del 14 de diciembre de 1988 recogía la reivindicación de la ley de salud laboral como un hecho destacado. En el año 1990 se inician las negociaciones de los sindicatos con el Gobierno, que concluyen en febrero de 1992 con el consenso sobre un texto que hasta la fecha no ha sido remitido al Congreso ni parece haber intención de hacerlo.

Señor Ministro, entenderá usted la exasperación de los trabajadores en este momento, contemplando las prisas, los plenos extraordinarios fuera del período de sesiones, para convocar a esta Cámara con el fin de aprobar una reforma laboral, una contrarreforma que altera el marco de las relaciones laborales en detrimento de los derechos de los trabajadores, y que hasta la fecha, tras doce años de Gobierno, no se haya remitido todavía a esta Cámara la ley de salud laboral. Quizá solamente con analizar este hecho en profundidad podrían ustedes sacar consecuencias útiles acerca de los problemas políticos que tiene su partido.

En el año 1993, en el mes de julio, la Comisión de las Comunidades Europeas decía lo siguiente: Tengo a bien informarle de que el 12 de marzo de 1993 la Comisión consideró que España había incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de las directivas relativas a salud laboral, así como en virtud del párrafo tercero del artículo 189 y del párrafo primero del artículo 5 del Tratado de la Comunidad Económica Europea. En consecuencia, la Comisión decidió en dicha fecha, de acuerdo con el artículo 169 de dicho Tratado, la apertura de los correspondientes procedimientos de infracción contra el Estado español por la no transpo-

sición en la fecha límite de las directivas del Consejo a que se refiere.

Posteriormente, transcurridos los plazos oportunos, la Comisión Europea informa de que el 14 de diciembre de 1993, la Comisión, en virtud de los procedimientos de infracción abiertos contra el Estado español por la no transposición en fecha límite de las directivas del Consejo 89/391 de la CE, 89/654 de la CE, 89/655 de la CE, 89/656 de la CE, 90/269 de la CE y 90/270 de la CE, adoptó la decisión de enviar los correspondientes dictámenes motivados al Estado español, de acuerdo con el artículo 169 del Tratado. Se manifiesta asimismo que si el Estado español no adoptara las medidas requeridas en el plazo de dos meses a partir de su notificación, la Comisión interpondría recurso de incumplimiento ante el Tribunal de Justicia.

El que un ministro de trabajo socialista esté permitiendo que, junto a la degradación de las condiciones laborales, el Estado español esté incumpliendo todas las normativas europeas destinadas a proteger la salud de los trabajadores, destinadas a introducir medidas limitadoras del deterioro de la salud de los trabajadores, es algo que, desde luego, va más allá de cualquier criterio político y entra ya, según entiende la Comisión Europea, en el terreno del incumplimiento jurídico.

Tampoco, señor Ministro, desde el año 1986, se ha desarrollado el artículo 4.º de la Ley General de Sanidad. Tanto la Administración central como las comunidades autónomas están incumpliendo la Ley General de Sanidad que planteaba la obligación del Estado de promover con carácter integral la salud de los trabajadores, actuar en los aspectos sanitarios de la prevención, vigilar las condiciones de trabajo en situaciones de embarazo y lactancia, determinar y prevenir los factores del microclima laboral en cuanto pueden ser causantes nocivos para la salud de los trabajadores, vigilar la salud de los trabajadores para detectar precozmente e individualizar factores de riesgo y deterioro que puedan afectar a su salud y elaborar urgentemente un mapa de riesgos laborales, comunicando a las autoridades sanitarias las sustancias utilizadas en el ciclo productivo, etcétera.

La Constitución Española afirma taxativamente el derecho a la integridad física y moral, el derecho a la protección de la salud y la obligación de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo, el objetivo número 25 de «Salud para todos en el año 2000», de la Organización Mundial de la Salud, plantea que, de aquí a 1995, las poblaciones de la región europea deberán estar eficazmente protegidas contra los peligros que acechan a la salud en relación con el trabajo.

Evidentemente, señor Ministro, señorías, no estamos hablando de economía, no estamos hablando de medidas que puedan afectar a las relaciones sociales o a la salud de la población de una manera más o menos abs-

tracta; estamos hablando de 2.000 muertos al año, estamos hablando de más de un millón de accidentes de trabajo al año, estamos hablando de un país que, además de ostentar el doloroso récord de tener la mayor tasa de paro, tiene una tasa de siniestralidad laboral 14 veces superior que la media europea, ya que, si la tasa de mortalidad por 100.000 trabajadores en Francia es de 7,6, en Alemania de 5,5 y en Gran Bretaña de 5,9, en España es de 15. Asimismo, ostentamos el sarcástico récord de tener una de las más bajas tasas de enfermedades profesionales. Evidentemente, esto no resiste el menor análisis lógico y lo único que revela es una tasa de subregistro de enfermedades profesionales del 90 por ciento. Se calcula que si el número de enfermedades profesionales declaradas fue de 3.500, las estimadas sobrepasan las 73.000. Además, esto tiene repercusiones económicas por cuanto que los costes trasladados a la Seguridad Social por subregistro, en el caso de las enfermedades profesionales, asciende a 62.000 millones de pesetas que soporta la Seguridad Social, que existe cerca de un millón de trabajadores expuestos a cancerígenos y que se calcula que entre un 10 y un 20 por ciento de los cánceres tienen origen laboral. En este caso hay que decir que, con ocasión del desgraciado síndrome de Ardystil, tras las primeras muertes, seis de las nueve empresas que trabajaban en aerografía fueron clausuradas por problemas de seguridad e higiene; es decir, tuvo que haber seis muertes de personas jóvenes que estaban inhalando sustancias que acabaron con su vida para que la Administración tuviera a bien clausurar empresas que estaban incumpliendo a todas luces normativas de seguridad e higiene. No solamente se estaban manipulando productos peligrosos, no solamente se estaban manipulando productos incontrolados y prohibidos en otros países sino que se estaba haciendo sin medidas preventivas, sin información a los trabajadores, sin medidas imprescindibles de higiene.

Además, la reforma del mercado de trabajo que ustedes han propuesto y que ha sido aprobada en este Parlamento con sus votos y con los votos del Partido Popular y de Convergència i Unió instaura el empleo precario como elemento dominante en las relaciones de producción. Y esto no solamente tiene consecuencias económicas, señor Ministro, el 70 por ciento de los contratos de jóvenes menores de 25 años es temporal. Igual suerte corre el empleo femenino. En el sector privado en este momento más del 38 por ciento de los contratos son temporales. A ello hay que añadir el incremento permanente del empleo sumergido, del empleo irregular de emigrantes clandestinos, de falsos autónomos, del trabajo a domicilio. Pues bien, uno de cada seis accidentes de trabajo ocurre en trabajadores con contratos temporales, mientras que esta proporción desciende a uno de cada 18 en el caso de trabajadores con contratos fijos.

En España ha ocurrido un paralelismo por el cual el incremento de accidentes de trabajo se corresponde...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Maestro, vaya concluyendo, por favor.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Voy concluyendo, señor Presidente.

...se corresponde con el incremento del trabajo temporal. Por ejemplo, en el caso de las enfermedades mentales, hay ocho veces más enfermedades mentales en el caso de trabajadores con empleo inestable, así como aumenta el consumo de alcohol. Doce de cada diecisiete casos registrados de polineuritis tóxica en el País Valenciano por colas y disolventes se refieren a trabajadores en trabajo domiciliario. Además, esto supone unos gastos no solamente sanitarios, sino por pensiones de invalidez, disminución en la calidad del producto, etcétera, que hace que el coste ocasionado por las enfermedades profesionales de accidentes de trabajo se sitúe en España en un cuatro por ciento del producto interior bruto.

En estos últimos meses hemos asistido al sarcasmo de comprobar cómo la Agencia de Seguridad e Higiene en el Trabajo se sitúa en nuestro país. ¿Qué quiere decir esto, señor Ministro? ¿Qué quiere decir que la Agencia de Seguridad e Higiene se sitúe en España, en el país que incumple flagrantemente la legislación europea, la directiva marco? Recuerdo que en la interpelación de diciembre de 1992 se vanagloriaban de haberla aprobado en una etapa de presidencia de la Comunidad Europea por parte del Estado Español. El sarcasmo, la tomadura de pelo y la correspondiente indignación de los trabajadores no tiene límite en este momento.

Voy a dar lectura, para finalizar, señor Presidente de las directivas que están pendientes de transposición en nuestro país para que SS. SS. se hagan una idea de la envergadura de lo que aquí vengo argumentando.

En primer lugar, la directiva marco que plantea la aplicación de medidas para promover la mejora de una manera global de la seguridad y la salud de los trabajadores; la directiva europea sobre trabajadores atípicos, tan importante en función de la situación de precariedad de nuestro país; la directiva sobre trabajadoras embarazadas; la directiva que señala las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; la directiva que regula las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo; la directiva que regula las disposiciones mínimas de seguridad y trabajo en la construcción; las disposiciones mínimas de seguridad y salud de los trabajadores en industrias extractivas a cielo abierto o subterráneas; las mismas disposiciones mínimas para industrias extractivas de sondeo; las disposiciones mínimas de salud en la asistencia médica a borde de

los buques; las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de equipos de trabajo; las disposiciones mínimas de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización; la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo; la directiva que regula la protección operacional en cuanto a la exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada; la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos en el trabajo; las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos; las disposiciones mínimas de seguridad y salud en la utilización de los trabajadores de equipos de protección individual.

Finalmente, señorías, la sobreexplotación brutal inherente a la economía sumergida, al trabajo negro, junto con la eventualidad, los destajos, las horas extraordinarias, es decir, la aceptación obligada por miedo al despido, una situación que en nuestro país está cercano el 25 por ciento de la población activa, de cualquier condición de trabajo, en función de la desesperación del paro, es el factor estructural que permite ahorrar costes laborales y extraer plusvalías relativas a costa de los trabajadores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Maestro, termine ya, por favor.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Termino inmediatamente.

Señor Ministro, el Gobierno es responsable por omisión flagrante en el cumplimiento de sus compromisos en cuanto a la transposición de directivas europeas y es responsable por acción como protagonista máximo en la implantación de todas las medidas en vigor destinadas a desregular el mercado de trabajo, a disminuir las prestaciones sociales, en el marco de una política económica que acorrala y sitúa a los trabajadores al borde de la desesperación.

Parecía lejos, en el año 1978, cuando desde *The Washington Post* se decía: «En Estados Unidos preferimos la productividad a la salud en el trabajo.» Sin duda este es el nuevo lema del Gobierno socialista.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, sería conveniente, al hablar de los datos y al citar las conclusiones que usted ha expuesto, que se redujera a la estricta seriedad en el manejo de los mis-

mos, porque ha mezclado directivas transpuestas con directivas no transpuestas, directivas cuyo plazo de transposición ha expirado y directivas cuyo plazo todavía no ha expirado, sin decir además que, en la inmensa mayoría de las directivas que faltan por transponer, una inmensa mayoría de sus artículos están ya transpuestos. Incluso cuando habla de la Directiva-marco sería muy conveniente que dijera qué puntos de la Directiva-marco no están en Derecho interno, y que cuando habla de la Directiva de lugares de trabajo dijera qué puntos de la Directiva de lugares de trabajo no están en Derecho interno, porque la inmensa mayoría de ellos ya están en Derecho interno. Lo que falta —y se le dijo ya en otras oportunidades— es la compilación de todas estas normas, la sistematización de todas estas normas en un texto legal, que es precisamente el que el Gobierno ha anunciado que va a presentar ya mismo en esta Cámara, y me da la impresión de que a usted lo que le interesa es saber si se va a presentar y cuándo, porque ése era el objeto de la interpelación. Usted ha presentado la interpelación cuando el Ministerio ya había anunciado que había iniciado los trámites de consultas con los agentes sociales sobre un texto normativo, precisamente en ese momento. Ese texto está ya circulando hoy y ese texto estará en esta Cámara muy pronto, en el momento en que terminen esas rondas de consultas. No puede mezclar los temas y considerar que las empresas incumplen las normas de seguridad e higiene y decir al mismo tiempo que no hay normas de seguridad e higiene, porque difícilmente se puede incumplir aquello que no existe. Existen normas de seguridad e higiene, existe un conjunto articulado de normativas de seguridad e higiene, pero falta la sistematización, con rango de ley formal, de esa normativa de seguridad e higiene, que es la que precisamente vamos a tratar de paliar con la presentación del proyecto de ley.

Por otro lado, cuando habla de incumplimiento, textualmente ha dicho, de todas las normativas europeas destinadas a la protección de la salud de los trabajadores, debería tener por lo menos el cuidado de conocer cuántas directivas se han transpuesto y cuántas no se han transpuesto y en qué parte no se han transpuesto. Le diría, por ejemplo, que desde nuestro ingreso en la Comunidad Europea, que llevamos, como usted sabe, desde 1986, España es el país que más directivas de seguridad e higiene ha transpuesto, primero por el déficit histórico que llevaba de muchas directivas anteriores a 1986 y, segundo, porque desde 1986 se han aprobado 14 del 118 A y 60 de mercado interior; en total, 74 directivas desde nuestro ingreso en la Comunidad Europea sobre salud e higiene en el trabajo han sido transpuestas, lo que da una media de más de nueve directivas al año. Omíto decirle todas ellas, aquí están, y si S. S. quiere, le entregaré detalle de todas y cada una de las directivas que hoy están en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, antes de hablarle de la Ley de Salud Laboral, ha hecho algunas afirmaciones que sí me gustaría, al menos, matizarle, porque habla de que tenemos una tasa de siniestralidad catorce veces superior a la europea, y este es un dato que usted da porque quiere darlo, pero es un dato que no puede sustentar en ningún argumento real y le voy a decir el porqué. En Europa, en la Unión Europea, existen notables diferencias en todo lo que son las estadísticas de siniestralidad por las razones que paso a exponerle y que me gustaría que usted entendiera y atendiera a ellas. La primera de todo: el concepto de accidente de trabajo. ¿Usted cree que el concepto de accidente de trabajo es igual en todos los países comunitarios? ¿Usted cree que hay un concepto de accidente de trabajo en algún país comunitario que incorpore, como accidente laboral, todos aquellos supuestos que incorpora la normativa y la jurisprudencia española? Dígame usted casos de países en que los infartos de miocardio, por ejemplo, ocurridos con ocasión del trabajo, en el trabajo, yendo al trabajo o saliendo del trabajo, se consideren accidentes de trabajo. Dígame usted en cuántos. Por tanto, tenga usted en cuenta que nuestro texto legal que regula el accidente de trabajo, el artículo 84 de la Ley General de Seguridad Social, tiene una amplitud que no la tienen otros países comunitarios. Por consiguiente, difícilmente usted puede medir estas dos magnitudes. Luego me dice que las enfermedades profesionales son menos. Pero usted debe saber que una enfermedad ocurrida como consecuencia del trabajo se considera, si no es enfermedad profesional, accidente de trabajo; luego por eso a lo mejor hay más accidentes de trabajo también.

Pero vayamos a otro tema, no solamente al concepto, la cobertura de accidente de trabajo. Dígame usted qué países incluyen como accidente de trabajo el accidente «in itinere» y dígame usted qué países no lo incluyen, porque así, a lo mejor, podremos medir cuestiones homogéneas. En España se incluye, en España el accidente «in itinere» es también accidente de trabajo. Hay países europeos en que no lo es. Existe otra cosa, el registro de accidentes. En España existe un registro público de accidentes. Hay países, usted lo sabe, Inglaterra, Dinamarca, Irlanda, donde no hay un registro público de accidentes. ¿Cuál es su siniestralidad? ¿Cómo la conoce usted? ¿Por encuestas o por registro? Pero no solamente eso, es que en casi todos los países de la Unión Europea, por no decir en todos, el accidente de trabajo exige tres días de baja laboral, como mínimo; si no, no es accidente de trabajo. En España, uno.

Por consiguiente, cuando comparemos, comparemos siempre aquello que se puede comparar, y entonces, si comparamos magnitudes homogéneas, podremos decir que es más o que es menos. Eso en cuanto a alguna de las afirmaciones que ha hecho. Puede quedar radicalmente como una afirmación, que por lo menos es im-

pugnable, el que en España existe una siniestralidad laboral 14 veces superior a la media europea, cosa que no es verdad, cosa que ya le digo de antemano que no es verdad, siendo un problema como es.

Insisto, de lo que adolece la legislación española, señora Maestro, es fundamentalmente de falta de sistematización. Pero si usted repasa aquellas directivas que hemos declarado que vamos a transponer con una ley que se presentará inmediatamente en esta Cámara, se dará cuenta de que la inmensa mayoría de los preceptos de esas directivas están ya en normativas, si bien normativas dispersas, normativas no enteramente sistematizadas y normativas que producen, es cierto, confusión y una determinada inseguridad jurídica por el rango formal en el que se insertan. Tenemos obligaciones empresariales, tenemos determinadas obligaciones de la Administración que están incluidas en órdenes ministeriales, y me parece que es mucho mejor incluirlas en leyes; pero también se hizo una ley de infracciones y sanciones en el orden laboral en donde se incluyeron por ley todas esas infracciones.

Por otro lado, siendo este, como es, un problema enormemente delicado y grave, existe otro problema que es el de la aplicación de la normativa, aplicación de la normativa en la que colabora no solamente el Estado, sino el Estado con las comunidades Autónomas que tienen transferido el Instituto de Seguridad e Higiene y tienen transferida la competencia, la vigilancia y el cumplimiento de la legislación laboral, que hoy es más de la mitad del territorio español y este año que viene serán todas las comunidades autónomas. Es verdad que existen todavía algunos problemas en la vigilancia y en el control que tienen que ser subsanados. Pero el índice de incidencia general de la siniestralidad en España ha venido bajando en los últimos años y este es un dato que también debe darse. En 1990 el número de accidentes graves fue de 13.650; en 1991, 13.300; en 1992, 11.700 y en 1993, 10.171. Y el de mortales pasó, de 1.425 de 1990, a 1.116 del año pasado. También se redujo el de gravedad del 0,90 al 0,75. Si hacemos, además, una ponderación entre siniestralidad y ocupación, es decir, ponderando los datos de siniestralidad en función de la evolución de la población asalariada, los índices descienden incluso más elocuentemente. La población asalariada en ese periodo de tiempo disminuyó en un 7 por ciento y la siniestralidad laboral disminuyó en un 23 por ciento.

Falta mucho por hacer, falta sobre todo, señoría, la ley. Falta la ley, que usted reclama, y, yo acepto de buen grado su crítica. Esa ley estará inmediatamente en esta Cámara, porque es una ley que ya está circulando entre los interlocutores sociales y entre los departamentos correspondientes y este año estará aprobada. Aprovecho para decirle que en esa legislación se considerarán absolutamente todos los aspectos que quedan por transponer de las directivas que usted ha citado, pero

también otros muchos que ya están transpuestos y que, sin embargo, por insuficiencia normativa, por incorporación asistemática en textos legales inadecuados o, sencillamente, por lo que yo le decía antes de homogeneizar esta materia, se incluirán en ese proyecto de ley; proyecto de ley que tendrá entrada pronto en esta Cámara, en el momento en que pase el trámite de información con los agentes sociales, y que supone en lo fundamental, repito, una transposición rigurosa y entera de la directiva-marco de 1989 relativa a la aplicación de las medidas para promover la mejora en la salud y seguridad de los trabajadores en el puesto de trabajo, pero que incluye también disposiciones contenidas en otras directivas cuya importancia creo que exige o aconseja una norma con rango formal de ley, porque son materias de protección que exigen, por lo menos, ese apoyo, ese sustento legal, y no como ahora que, en muchos casos, insisto, tienen exclusivamente el de órdenes ministeriales.

El proyecto tiene vocación de constituir la legislación general que va a contener el Derecho necesario —por lo tanto mínimo indispensable— en materia de seguridad y salud en el trabajo. Además, va a ser objeto, inmediatamente de que sea aprobado, de un desarrollo reglamentario, a través del cual se efectuará también la sistematización de todo ese elenco de directivas no transpuestas y transpuestas. Y puedo informarles que todo ello también se encuentra en un elevado nivel de elaboración.

El proyecto de ley va a regular de manera detallada —lo veremos en esta Cámara y tendremos ocasión de debatirlo— obligaciones de empresarios, obligaciones de trabajadores, medios para asegurar la mejor protección de los trabajadores, derechos de información, consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, de acuerdo con los objetivos que pretenden las directivas comunitarias. Contempla asimismo el proyecto actuaciones de los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones de promoción, vigilancia, control y sanción, así como la necesaria coordinación de las diferentes administraciones, centrales y autonómicas y todo aquello que se refiere a la participación institucional en este ámbito.

Con esta manifestación clara y nítida de la intención, ya realidad, del Gobierno de proceder a esta revisión de la legislación española —y yo diría que incluso a llevar a un texto normativo unitario con carácter de ley todo lo que está disperso en otra legislación— he querido expresar la convicción de que la política del Gobierno se viene ya desarrollando desde el ingreso de España en la Comunidad Europea. Le he citado el número de directivas que han sido objeto de transposición, y también le podría decir que algunas otras, que ningún país comunitario ha transpuesto todavía, han sido transpuestas en España, ¿sabe usted dónde? En la reforma laboral. En la reforma laboral se incorpora, por

ejemplo, la protección del menor, directiva que se ha aprobado hace unos meses; se incorpora el trabajo nocturno, directiva que se ha aprobado hace unos meses; el trabajo a turnos, directiva que se ha aprobado hace unos meses; la ergonomía, directiva que se ha aprobado hace unos meses. Y eso, señoría, está en la reforma laboral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente, seré disciplinada en la utilización del tiempo.

Señor Ministro, supongo que su carrera política se debe en buena parte a su capacidad para negar la realidad o, por lo menos, para intentar pintarla de manera aceptable y pretender que los demás se lo crean.

Si el Gobierno español ha transpuesto las directivas europeas a las cuales está obligado, ¿puede decirme por qué va a ser enviado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea por incumplimiento manifiesto y superando la aplicación de todos los plazos previstos de, exactamente, seis directivas? Es verdad que he leído algunas directivas cuyo plazo no ha cumplido todavía, expiran a lo largo de 1994, pero, evidentemente, el Gobierno podía haberlas transpuesto ya, es decir, está abierto el plazo de transposición. Sin embargo, hay seis directivas, entre ellas la fundamental, por las cuales el Gobierno español va a sentarse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por incumplimiento en el traspaso de normativas, y usted me dice que no solamente han transpuesto la inmensa mayoría, sino que, además —mira qué maravilla—, no nos habíamos enterado de que en la reforma laboral han sido transpuestas algunas de las más importantes.

Señor Ministro, usted puede decir esto, desde esta tribuna se pueden decir muchas cosas, pero, evidentemente, el texto de la carta del señor Delors denunciando los incumplimientos del Gobierno, del señor Delors, no de nadie de Izquierda Unida, señor Griñán, señala suficientemente claro cuáles son los incumplimientos repetidos del Gobierno. Que usted me diga ahora que en breve plazo van a remitir una ley, bienvenida sea si viene, pero, señor Ministro, debate de investidura del año 1982 de Felipe González, etcétera, etcétera, los siguientes ministros de Trabajo socialistas... Ahora dicen que tienen que debatir con los agentes sociales, pero hay un texto, señor Ministro, consensuado desde enero de 1992, y ahora tienen que debatir con los agentes sociales. ¿Qué han transformado ustedes de ese proyecto de ley? ¿Qué han condicionado sus nuevos apoyos políticos en la transformación de ese proyecto inicial consensuado con los sindicatos? Porque, evidentemente, texto había, articulado había, directiva-marco capaz de regular el texto

del proyecto de ley también existe. Que en este momento usted manifieste la voluntad política yo lo acepto porque eso no cuesta ningún trabajo, pero de ahí a que usted tenga credibilidad alguna a la hora de decir ese tipo de cosas, yo tengo una carta en la cual el señor Marcos Peña se comprometió ante el Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo a convocar un consejo general extraordinario para el 20 de diciembre del año pasado, en el cual se iba a presentar el nuevo texto de la ley de salud laboral y el desarrollo reglamentario. Después, el 17 de diciembre, ante las centrales sindicales, se compromete a entregar antes del 31 de enero de 1994 un texto de salud laboral y a negociar antes del verano dicha ley. Con esto quiero decir que los incumplimientos han sido tan constantes, los incumplimientos han sido tan la regla en este momento que usted puede decir aquí, como dijo el señor Martínez Noval, su predecesor en el cargo, con motivo de la discusión de la interpelación de diciembre de 1992, que en fecha brevísima, en el plazo de tiempo más breve posible va a estar en esta Cámara el proyecto de ley de salud laboral que todavía no ha llegado aquí.

Dice usted que están transpuestas las principales directivas. Tres datos simplemente: el Reglamento de medicina de empresa es del año 1959, la concentración máxima admisible de contaminantes en el ambiente no se revisa desde 1961 y la Ordenanza de seguridad e higiene en el trabajo, que desde el punto de vista de la generalidad de los temas tratados se correspondería con el contenido del proyecto de ley de salud laboral, es del año 1971, y en ella, entre otras lindezas, se obliga a los empresarios a facilitar a los aprendices un mono azul del Movimiento Nacional.

Señor Ministro, los datos de siniestralidad laboral mortal en Europa son conocidos, son datos facilitados por la OIT y demás organismos internacionales. En ellos se habla de la tasa que mide la relación entre muertes por accidentes de trabajo y población activa en tanto por millón. La tasa en el Reino Unido es de 15,9; la tasa de Alemania es de 28,2; la tasa de Holanda es de 8,2; la tasa de Suecia es de 26; en España es de 136,6. Sin embargo, señorías, señor Ministro, realmente, cuando estamos hablando de muertes por accidentes de trabajo, de gente que pierde la vida en el momento de intentar ganársela, el discutir de cifras parece algo macabro y, sinceramente, lo único que valdría la pena reseñar es que, sin ninguna duda, nuestro país ostenta el doloroso récord europeo en muertes por accidentes de trabajo, que se corresponde con el récord europeo en la tasa de paro y con el récord en la economía sumergida.

Señor Ministro, si llega a esta Cámara el proyecto de ley, bienvenido sea. Repito que usted no goza, en este aspecto, de la credibilidad mínima necesaria. Pero si el Gobierno tiene voluntad real de remitirlo, lo discuti-

remos. En cualquier caso, yo le decía que las actuaciones por parte de la Administración en materia de seguridad e higiene importan. Claro que hay normativa...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Maestro...

La señora **MAESTRO MARTIN**: Terminó ya, señor Presidente.

Claro que hay normativa en materia de seguridad e higiene, una normativa procedente de la época de la dictadura, una normativa desfasada y, sobre todo, una normativa ineficaz. De las más de 25.000 actas de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo en 1991 la Fiscalía no ha adoptado las actuaciones necesarias. Insisto, tuvieron que ocurrir las muertes de Ardystil para que se tomaran medidas de cierre de determinadas fábricas. Se continúa con la práctica, por parte de la Inspección de Trabajo, de avisar a la empresa con anterioridad al momento en el que se producirá la inspección.

Señor Presidente, no dudo de la habilidad parlamentaria a la hora de maquillar la realidad, pero, en un tema como éste, acepte la enorme responsabilidad del Gobierno socialista en uno de los casos que mayor vergüenza debería suponer para un Grupo que se reclama de la izquierda y que ha tenido antecedentes históricos tan gloriosos como el de Largo Caballero, quien nada más llegar al Ministerio de Trabajo se caracterizó por llevar a cabo medidas importantes en protección de la salud de los trabajadores en una época en la que España estaba en los primeros lugares de Europa a la hora de transponer recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no sé si tengo o no habilidad para negar la realidad, pero por lo menos la registro, quiero decir que registro la realidad. Le voy a poner un solo ejemplo de registro de la realidad, porque lo ha dicho hoy y he leído el «Diario de Sesiones» y he comprobado que lo dijo en otra ocasión: ¿dónde dice la Ordenanza de seguridad e higiene de 1971 que a los aprendices hay que darles un mono del Movimiento Nacional? Dígame el artículo, dígame, y, si es así, me trago todo lo que he dicho. No lo dice en ningún sitio, es absolutamente falso, no hay una realidad que diga eso. Por lo tanto, a lo mejor, yo niego la realidad. Usted no la registra, usted no registra la realidad.

Le digo otra cosa. En lugares de trabajo dígame los puntos de esa Directiva que están siendo vulnerados por

la Ordenanza de seguridad e higiene de 1971. Le digo más. Habrá algún caso en el que la Inspección de Trabajo avise su visita. No es la norma general, no es la norma general sino todo lo contrario, y me gustaría que si usted tiene pruebas de eso, lo diga y lo denuncie, y yo con mucho gusto reprenderé a esos funcionarios, pero le aseguro que no es la norma. Mire, Largo Caballero, después de su historial como Ministro, recordaba con sumo orgullo el haber creado un Cuerpo de funcionarios de la Inspección de Trabajo independientes que actuaban objetivamente en función del interés general. Ese Cuerpo sigue existiendo, señoría, ese Cuerpo sigue existiendo y cumple sus funciones de manera independiente y en función del interés general.

¿Que si hemos sido denunciados por incumplimiento de directivas de seguridad e higiene? ¡Claro que sí! Como muchos otros países: Alemania, Holanda, muchos otros países. Pero matice usted, porque, a pesar de que a usted le gusta la sal gruesa, en el matiz, fíjese usted por dónde, suele estar la razón, en el matiz suele estar la verdad, en el matiz suele estar la comprensión de los problemas. Y es verdad que la Directiva de seguridad e higiene, la de lugares de trabajo, es decir, la Directiva-marco, tiene aspectos que no han sido transpuestos, y otros muchos que sí lo han sido, que están transpuestos, que están en la legislación, muchísimos. Paralización de obras, por ejemplo, está transpuesto en el Estatuto de los Trabajadores; obligaciones del empresario, está transpuesto; iluminación, ventilación, aireación, distancia entre máquinas, están en nuestro Derecho interno; capítulo de faltas y sanciones; participación de los trabajadores, artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores, está transpuesto. Pero hay elementos que no lo están, y lo que hemos dicho a la Comisión, señoría, es que todo el conjunto va a ser objeto de un desarrollo normativo con rango de ley formal, y esa ley formal es verdad que todavía no está aquí, y va a estar aquí. Se va a traer a esta Cámara y, como todo lo que se trae a esta Cámara se puede discutir, usted y yo, por ejemplo, lo podremos discutir. Es fácil de discutir, y va a estar el texto aquí, que es de lo que se trata, porque, a lo mejor, no le interesa saber qué medidas vamos a tomar para la transposición, que era el objeto de su interpelación. Yo se lo digo: va a venir aquí una ley que podremos entre todos incluso mejorarla y hacerla mucho más operativa, porque la ley no solamente se va a ocupar de hacer transposición de directivas de salud laboral; se va a ocupar de algo más, va a ser más avanzada. Y sí es verdad, señoría, usted me dice que hay directivas, que yo le he dicho que no están transpuestas, cuyo plazo no ha vencido. Es verdad. Y yo le he dicho que hay directivas que no ha transpuesto ningún país comunitario, salvo España, y que están transpuestas en la reforma laboral. Pero, claro, también hay que registrar la realidad. También en la reforma laboral hay un amplio contenido de preceptos que pro-

híben determinadas actividades del menor, que regulan el trabajo nocturno, que regulan el trabajo de turnos, pero para eso hay que registrar la realidad, porque a lo mejor alguien no niega la realidad, no la niega porque no la registra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZÁLEZ LIZONDO**: Señor Presidente, muchas gracias.

Yo creo que aquí en esta interpelación hay realidades, pero también hay algo que no lo es. Esperaremos, desde Unión Valenciana, el texto de la moción subsiguiente, y espero que sea una moción que podamos apoyar, porque, efectivamente, hay muchas carencias.

Pero también quería intervenir, señorías, para decir que estamos en la Cámara legislativa, y se supone que un Diputado debe respetar los textos legales, y a la portavoz de Izquierda Unida tengo que decirle que este respeto se debe llevar a cabo y que no puede confundir falso progresismo con incultura. Las tierras de Alicante, Castellón y Valencia tienen una denominación muy clara y muy concreta en su Estatuto, que usted tiene la obligación de respetar, y el nombre es Comunidad Valenciana. Si en alguna ocasión quiere usted emplear el auténtico nombre histórico, que, por cierto, no está derogado, de Reino de Valencia, yo también se lo agradeceré, y si en alguna ocasión quiere usted una clase de historia valenciana, con mucho gusto estoy a su disposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Brevísimamente, sólo para alegrarme de que se haya presentado esta interpelación. En definitiva, ha venido a traer un tema a la Cámara que hace tiempo que nos preocupa a todos, y que creo ha tenido la virtud de dar la oportunidad al Ministro para decirnos que el texto de la ley de seguridad laboral (que no sé si se va a llamar exactamente así o de otra manera) va a entrar pronto en la Cámara. Yo espero que cuando venga el proyecto no encuentre demasiadas dificultades y pueda salir adelante lo antes posible.

Sin embargo, al hilo de la intervención de la señora Maestro, quería hacerle una reflexión cariñosa. Señora Maestro, nosotros no participamos en el texto anterior, y hasta hoy no hemos participado para nada en

el nuevo texto. Su señoría siempre recurre al latiguillo de decir: «qué condicionamientos les han planteado a ustedes sus nuevos apoyos políticos para que...», y ahí lanzan siempre la alusión entre maquiavélica y criminalizante de añadir: «Ustedes siempre se dejan llevar».

Señoría, no intervenimos en el texto anterior y hasta hoy no hemos intervenido en el actual texto. Esperamos, eso sí, que venga el proyecto a la Cámara y que nos permitan aportar nuestros criterios, las mejoras que consideremos convenientes, que tienen tanta validez como las que pueda presentar S. S., y, por tanto, espero que la ley saldrá bien, saldrá adecuada, cumpliremos con las normativas europeas y, sobre todo, protegeremos a nuestros trabajadores sin crear una nueva carga a la empresa, que es la que, en definitiva, tiene que crear trabajo, espero que con toda la seguridad posible, y no se dificulte ni se encarezca más la producción de las empresas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, desde el Grupo Popular, respecto a la interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quiero decir que es oportuna y que la recibimos con satisfacción, puesto que refuerza lo que ya fue una inquietud manifestada por este Grupo, incluso por este mismo Diputado, el pasado día 25 de mayo en la Comisión de Política Social y Empleo.

Estamos ante un tema importante; yo de eso no tendría ninguna duda. Creo que no debería polemizarse sobre las cifras o la forma de obtención de cifras, como ha pretendido también en algún momento el señor Ministro, sino que hay que admitir, con igual limpieza que lo admitieron en su día otros dos Ministros, el señor Chaves y el señor Martínez Noval, que es una cuestión importante. Pero aquí entramos en el problema.

Estamos hablando de una directiva europea que ha de ser trasladada (permítame que utilice el término «trasladar», porque el de «trasponer», entre otras acepciones, tiene la de quedarse dormido, y no me gustaría que ésta se quedase transpuesta en vez de que fuese transpuesta); insisto, sea trasladada una directiva que, como se ha dicho acertadamente, firmó, en su condición de Presidente del Consejo de Ministros Europeo, el señor Chaves; anunció en varias ocasiones el señor Martínez Noval que iba a ser inmediatamente incorporada al Derecho positivo español, y que ahora, de nuevo, nos dice que también es inmediato o va a ser inmediato el señor Griñán. Lógicamente, la credibilidad —de eso sí que no hay duda— está en juego; credi-

bilidad, puesto que si existía una voluntad decidida y unas firmes y magníficas declaraciones de que quería incluso aprovecharse, por ejemplo, el año 1992, que fue el año internacional de seguridad en el trabajo, para haber llevado a cabo esta incorporación, podía haberse hecho perfectamente.

Lo que me ha sorprendido es —desde luego siempre gratamente— no sólo la capacidad retórica del señor Ministro, que creo que está ya bien probada, su capacidad retórica incluso de desviación, sino la finta dialéctica de hoy de no acudir al fondo de la materia, no intentar dar un grado de concreción, ya que el otro día no tuvo inconveniente, por cierto, don Marcos Peña en dar una aproximación. Yo esperaba que a la primera aproximación llegase ya la concreción definitiva, pero no ha sido así.

Ha tenido una gran capacidad dialéctica, repito, y ha utilizado un argumento, ya por segunda vez en esta tarde, que me resulta curioso: el que podíamos llamar argumento ecológico de ahorro de papel. Esta misma tarde nos decía que determinados datos, manejados con abundancia desde su Ministerio, no eran remitidos a la oposición para ahorrar papel, y veo que, en la comparecencia del día 25 de mayo, está consultando a los agentes sociales, pero dice el señor Peña que sin entrega de documentación. Puede estar bien el ahorro ecológico, esa sería una preocupación compartida, pero no se sorprenda tampoco de que muchas veces fracasen algunos de esos contactos con los agentes sociales si, efectivamente, se cuentan cosas, pero no se plasman en la documentación.

Y llevado a este caso práctico, diré que ya hemos hablado en muchas ocasiones, hemos tenido debates muy interesantes en esta Cámara, y pienso que con un magnífico nivel, sobre la importancia de trasladar a la normativa española esa normativa europea, pero díganos cuándo y cómo, que creo que son los dos aspectos básicos. No entremos en fintas dialécticas de discusión de cifras, ni en fintas dialécticas de que si la oposición no tenemos muchas veces oportunidad de disponer de datos más elaborados. Me permito recordarles que si, lo que ha querido decir es que España no tiene unas buenas estadísticas de siniestralidad laboral, peor me lo pone, señor Ministro.

Permítame, por fin, decir que esperamos, desde el Grupo Popular, que se materialice la moción consecuencia de esta interpelación. Si está en la línea de lo que ha sido la posición manifestada en muchísimas ocasiones por nuestro Grupo —que, por cierto, no pretende monopolizar temas, pretende lógicamente contribuir a lo que es un grave problema del mundo laboral español—: si coincide, insisto, con lo que han sido posiciones ya reiteradas ante esta Cámara, contará con nuestro apoyo, y sobre todo si desciende a lo que yo creo interpretar como mayor inquietud de todos los grupos, esto es, a disponer, de una vez por todas, de ese proyec-

to de ley que permita la incorporación definitiva, la plasmación definitiva en nuestro Derecho positivo de esta normativa de carácter europeo, firmada por el señor Chaves, anunciada por el señor Griñán, y que no sé si en los próximos meses o días también pasará por las manos de algún otro ministro. Supongo que esas decisiones exceden de lo que debatimos en esta Cámara pero, tal y como están las cosas, tampoco nos sorprendería que alcanzase el récord de cuatro ministros interviniendo en el mismo proyecto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Aparicio.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR QUE SEA APROBADO EL ACTUAL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO (OCM) DEL SECTOR VITIVINICOLA (Número de expediente 172/000056)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para evitar que sea aprobado el actual proyecto de reforma de la organización común de mercado del sector vitivinícola.

Para la presentación de la interpelación, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que esta tarde hubiese sido más oportuno que la Presidencia nos hubiese obsequiado, en lugar de con agua, con vino.

Señorías, señor Ministro, este Diputado y mi Grupo de verdad que nos comprometemos a no reclamarles derechos de autor por haberles facilitado uno de los ejes de la última campaña electoral, cual es el gran debate provocado en la campaña electoral de las europeas.

Este Grupo y este Diputado llevamos más de seis meses, desde el otoño pasado, clamando en el desierto para intentar concienciar a la opinión pública, al Gobierno socialista y a los grupos de la Cámara sobre las gravísimas consecuencias que acarrearía, si se aprobara, el famoso documento de reflexión elaborado el 22 de julio de 1993 en relación a la propuesta de reforma de la organización común de mercado.

Pero finalmente, y coincidiendo con la campaña electoral de las europeas, es verdad que ha habido una gran concienciación yo creo que en el conjunto de la sociedad, y también fruto del debate provocado por este Grupo Parlamentario en la Comisión de Agricultura el pasado día 21 de abril, mediante la aprobación por unanimidad de una proposición no de ley en la que humildemente pretendíamos fijar las condiciones mínimas

en las que los negociadores del Gobierno socialista en la Unión Europea entendíamos que debían moverse.

Hoy queremos aquí, esta tarde, elevar al más alto rango parlamentario, mediante este debate, aquella proposición, aprobada en la Comisión de Agricultura a través también de la correspondiente moción que, sin duda, debatiremos la próxima semana.

Señorías, señor Ministro, el pasado 11 de mayo el Colegio de Comisarios dio luz verde, por fin, a la propuesta de reforma de organización común de mercado del vino, fruto y consecuencia de aquel documento de reflexión apenas modificado; proposición de reforma de la organización común de mercado que, sin duda, señor Ministro, señorías, estamos en condiciones de afirmar, y yo creo que sin riesgo a equivocarnos, que está diseñada en contra de los intereses nacionales españoles. Por eso espero también la unanimidad de la Cámara, a poder ser (si tienen la sensibilidad que la propia sociedad y el propio sector reclaman), para defender los intereses nacionales.

Veamos a grandes rasgos la situación del sector vitivinícola en España. Nuestro país, señorías, y este punto es importante, es el primer país del mundo en superficie dedicada a la viticultura. Sin embargo, es el tercero en producción total de uva y de vino. Aquí ya se produce alguna disfunción que trataré de aclarar a SS. SS. más adelante. Además, señorías, el cultivo de la vid en nuestro país es eminentemente social y también está distribuido a lo largo y ancho de nuestra geografía nacional, incluso en el archipiélago de Baleares y también en la Comunidad canaria. Incluso está establecido a través de pequeñas explotaciones familiares, que en la mayoría de los casos no tienen otras alternativas de cultivo. En España se dedican al sector vitivinícola cientos de miles de personas; representa, nada más y nada menos, que el 12 por ciento de la producción final agraria y sus exportaciones alcanzan el dos por ciento de la totalidad de las exportaciones españolas.

Al mismo tiempo, el consumo —y este es uno de los graves motivos en los que se basa la propuesta de reforma de la organización común de mercado— en España ha descendido en los últimos años en torno al 50 por ciento; está pasando de 70 litros per cápita a primeros de los ochenta o finales de los setenta hasta en torno a los 30 litros per cápita y año.

Aquí tenemos que hacer alguna reflexión, porque las cosas no pasan por casualidad, y también tenemos que ver qué ha hecho el Gobierno en estos últimos años en los que ha habido este descenso tan importante en el consumo del vino. Tenemos que recordar que, año tras año, en los Presupuestos Generales del Estado, este Grupo ha pretendido, ante la ausencia de partidas presupuestarias, consignar dichas partidas para ferias internacionales, para promoción interna y externa de los productos derivados de la uva. Sin embargo, año tras

año hemos observado cómo el Grupo Socialista ha rechazado sistemáticamente nuestras propuestas.

Este Diputado recuerda el año 1993, cuando asistió con una delegación de la Comisión de Agricultura a la Semana Verde de Berlín, la vergüenza que tuvimos que pasar los españoles al ver en qué condiciones estaba representada España en aquella importantísima feria internacional de productos agroalimentarios y la envidia que tuvimos que pasar también al ver en qué medida defienden, invierten los dineros en ferias para promocionar sus productos agroalimentarios otros países como Francia. Recuerdo que me decía un diputado alemán que Francia, en el año anterior, había invertido nada más y nada menos que 7.000 millones de francos en Alemania para promoción de los productos agroalimentarios franceses.

Los aspectos más importantes de la reforma que se pretende están basados en intentar conseguir el equilibrio entre la producción y la demanda. Pero, señorías, esto se pretende, en todo caso, de una forma un tanto simplista y, sobre todo, cínica e hipócrita. Voy a tratar de explicarles a SS. SS. por qué. De una forma simplista por qué no hace falta ostentar ningún cargo importante en los gobiernos que dirigen la Unión Europea para que se nos ocurra que si hay 192 millones de hectolitros de producción y 150 de consumo, lo más fácil es suprimir de un plumazo los 40 millones de diferencia y se ha acabado. Creo que hay otras políticas más progresistas, más avanzadas para intentar conquistar nuevos mercados e intentar mantener la renta de nuestros agricultores. Pero esa solución prácticamente se abandona.

¿Por qué digo que es una postura cínica e hipócrita? Pues porque en el resto de la Comunidad, en el centro y norte, las superficies de plantación de viñedo tienen unos rendimientos en torno a los 150 y 200 hectolitros por hectárea, y la media de rendimientos en España de nuestras viñas están en torno a los 22 o 23 hectolitros por hectárea. Aquí se produce el milagro, aquí se produce la explicación de lo que decía al principio de cómo se entiende que seamos el primer país del mundo en superficie dedicada al cultivo de la viña y cómo somos el tercer país en producción. Con esta diferencia de rendimientos, con la perpetuación de las prácticas enológicas, los países del centro y norte de Europa no elaboran vino, sino que fabrican un brebaje con uva y remolacha que pretenden introducir en el mercado comunitario y mundial como vino. Además, en ello se basan para decir al resto de los países comunitarios y a los viticultores españoles que existen excedentes y que, por tanto, tienen que arrancar sus viñas. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)** Eso, señorías, digo yo que es una postura cínica e hipócrita, porque no se afronta la realidad, porque a la hora de elaborar una reforma de la organización común de mercado hay que hacerlo con valentía, hay que hacerlo pa-

ra modernizar el sector, hay que hacerlo para establecer un sector competitivo, un sector de calidad, un sector donde se elabore el vino como tradicionalmente se viene haciendo desde hace más de 2.000 años. Y eso no se puede hacer en el centro o norte de la Comunidad si no es defraudando al propio consumidor, como se está haciendo en estos momentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Isasi, vaya concluyendo, por favor.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en el centro y norte de la Comunidad se dice que se legaliza un vino que se obtiene —dicen ellos— de la fermentación de la uva a partir de los seis grados alcohólicos. Eso, dicho a un viticultor español, es para estallar en una carcajada si no fuera dramático. Por eso, para poner en el mercado los vinos de cinco y seis grados tienen que utilizar en torno a 800.000 toneladas de azúcar de remolacha para invadir los mercados comunitarios y mundiales y luego pedir que se arranquen las viñas en España. Ese es el motivo de que se haya elaborado una cantidad de referencia de producción nacional mediante la cual a España se le exige disminuir su producción en torno a siete millones y medio de hectolitros de vino, que suponen, nada más y nada menos, señorías, que la posibilidad de arrancar en torno a 300.000 o 400.000 hectáreas de viñedo.

Para conseguir la reducción de estos siete millones y medio de hectolitros se establece lo que se viene en llamar vendimia verde, que este Diputado entiende que es una auténtica inmoralidad, se establece la disminución de rendimientos y, cómo no, se establece el arranque de viñedo. Pero, ¿quién va a tener que arrancar el viñedo? Porque los viticultores del centro y norte de Europa, que tienen unos rendimientos en torno a los 150 o 200 hectolitros por hectárea, pueden acogerse a la reducción de esos rendimientos, mientras que a los viticultores españoles les es absolutamente imposible acogerse a la reducción de rendimientos porque ya están bajo mínimos, ya que les recuerdo a SS. SS. y al señor Ministro que el rendimiento medio en España está en 22 o 23 hectolitros por hectárea. Por tanto, no les quedará más remedio, si ustedes firman ese acuerdo, esa propuesta, que recurrir al arranque. (**Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!**)

Y para compensar ese arranque, señorías, se establecen unas primas. ¿Pero saben ustedes quién se lleva la parte importante del presupuesto comunitario? No son los agricultores o viticultores españoles, no. Aquí no se establece la proporcionalidad rendimiento más cuota de reducción, como sería razonable. Aquí se dice: 7.000 ecus por hectárea arrancada, pero en función del rendimiento; aquí sí que es en función del rendimiento. Y como tenemos los rendimientos más bajo de toda la Comunidad, los viticultores españoles se llevarán en con-

creto 600.000 pesetas, mientras que un viticultor alemán se llevará 3.100.000 pesetas.

Porque, señorías, desde España...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Isasi, termine, por favor.

El señor **ISASI GOMEZ**: Sí, señor Presidente.

Desde España no podemos tolerar, bajo ningún concepto, la práctica de la chaptalización. Eso es una fabricación de vino que los países mediterráneos no podemos, repito, tolerar. Y yo espero, señor Ministro, que no solamente en campaña electoral se ponga al frente de la manifestación, sino que de una forma ya más sosegada, después de pasadas las elecciones, en esta tribuna y en esta Cámara usted se comprometa, en nombre del Gobierno español, a afrontar estas peticiones, estas inquietudes.

Además, señor Ministro, yo puedo demostrar a usted y a la Cámara que no hay excedentes en la Unión europea; no hay excedentes. Si retiramos de un plumazo el brebaje fabricado con remolacha hemos suprimido 20 millones de hectolitros que los países del centro y norte de Europa pretenden colarnos como vino. (**Algunos señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!**)

Si tenemos en cuenta que el sector industrial fabricante de brandy, licores, etcétera, consume en torno a los 16 millones de hectolitros de alcohol y les subvencionamos para que utilicen alcohol vínico y no otras sustancias —como yo mismo defendí en esta misma tribuna en la pasada legislatura avisando de lo que podía pasar y ahora está pasando—, tendríamos en torno a los 40 millones de hectolitros que la propia Unión Europea dice que existen de excedentes.

Por eso, señorías, les invitamos a que utilicen los mecanismos que tiene el Gobierno como miembro de la Comunidad. Y no nos vengán a decir que Bruselas nos impone, porque Bruselas no es solamente una ciudad llena de edificios, sino que Bruselas, en la jerga comunitaria en la que nos entendemos todos, tiene nombres y apellidos y tiene doce gobiernos, de los cuales uno de ellos, señor Ministro, es el Gobierno socialista español; por tanto, a ustedes es a los que tenemos que pedir cuentas y a ustedes es a los que les tenemos que exigir que utilicen los mecanismos necesarios para usar el derecho al veto o la minoría de bloqueo buscando aliados que tengan parecidos problemas a los nuestros, que existen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Isasi, termine ya, por favor.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Presidente, termino enseguida.

Señor Ministro, ustedes tienen que aclarar, de una vez por todas, qué es lo que quieren hacer con el campo

español, porque, por una parte, nos obligan a matar las vacas, nos obligan a arrancar las viñas, nos destrozan las frutas y hortalizas, nos impulsan a la venta a países extranjeros del aceite de oliva, y con los cultivos herbáceos ya veremos qué va a pasar a partir del próximo año, que se quedarán sin subvenciones. Yo no sé si ustedes van a hacer realidad aquel proyecto del señor Solchaga consistente en que en España sólo cabrán las multinacionales y los camareros.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Señor Presidente, señorías, no voy a responder a sus últimas apreciaciones sobre la política agrícola común, que es seguramente un latiguillo que ustedes preparan en cada una de las intervenciones, venga o no a cuento, pero sí quiero manifestar que, con tal de que la posición que defendamos en todas las instituciones comunitarias sea una posición unida, porque es la que defiende los intereses españoles, ni siquiera me preocupa concederles el derecho de autor y que sean ustedes los que reivindiquen y levanten la bandera. Pero quiero recordarle, en cualquier caso, que la posición más clara, más nítida, elaborada en las instituciones comunitarias para defender el sector del vino en España, ha sido una resolución del Parlamento Europeo a propuesta del eurodiputado socialista Mateo Sierra. Por tanto, no se atribuyan todos los méritos, aunque repito que ni siquiera me preocupa. A mí me parece importante que sigamos manteniendo la cohesión que hemos mantenido, la unidad de criterios de todas las comunidades autónomas, de las organizaciones agrarias y de todos los grupos políticos en esta Cámara, porque efectivamente creo que nos jugamos mucho en esta reforma.

La reforma de la OCM del vino es, sin duda, una necesidad sentida por el sector español con una especial intensidad, en muchos casos mayor que en otros Estados miembros, ya que no en vano una producción de vino que representa menos de la quinta parte de la comunitaria en España ha destilado más de la tercera parte del volumen global de las destilaciones en la Unión Europea. Bien es verdad que este hecho no ha afectado por igual a todas las regiones españolas, pero indudablemente el Gobierno, como garante de la solidaridad interterritorial, siente también con gran fuerza la necesidad de la reforma. Es necesario llevar a cabo una reforma de la organización común de mercados por muchas razones, entre otras, la necesidad de equilibrar ese mercado.

La razón fundamental de los excedentes que han aparecido —luego comentaremos ese concepto de excedentes en relación con la chaptalización— es el descenso en el consumo de vino, tanto a nivel mundial como a nivel de estado miembro productor, como es España. En España este descenso, como usted mismo ha comentado, ha sido espectacular. En quince años el consumo ha bajado prácticamente a la mitad. Hemos pasado de unos niveles de consumo per cápita en torno a 70 litros por habitante, a unos niveles que se situaron en 1992 en 32 litros por habitante, si bien es cierto que en estos dos últimos años se está produciendo una recuperación, que yo creo que hay que valorar positivamente, con el permiso de la Ministra de Sanidad que en estos momentos no está presente. Las estimaciones para este año de consumo de vino son en torno a 37 litros por habitante, con un elemento adicional que yo creo muy significativo para la evolución de nuestro sector vitícola hacia el futuro, y es que los cinco litros por habitante de incremento de consumo se han concentrado precisamente en vinos de calidad, y además ha ido en detrimento del consumo de otros alcoholes, lo que quiere decir que, desde el punto de vista de la salud de los ciudadanos, se está produciendo una reasignación de consumo en una orientación más saludable para los ciudadanos, que es la disminución del consumo de otros alcoholes y el incremento en el consumo de vinos de calidad. Pero la realidad es que, a nivel comunitario, se evalúa, hoy por hoy, en dos millones de hectolitros la disminución del consumo con carácter anual, es decir, una cantidad similar al doble de la producción de La Rioja, por poner un ejemplo de referencia.

Es cierto que la destilación cuesta dinero, pero también es cierto —no lo ha dicho usted, pero ya lo añadido yo— que no se puede decir que el sector del vino sea un sector caro, desde el punto de vista presupuestario, para las arcas comunitarias. El sector de los cereales, por poner un ejemplo, representa el 12,1 por ciento de la producción final agraria y su participación en el Feoga-garantía es del 16,5 por ciento. En el sector de las semillas oleaginosas quizá el desequilibrio es todavía mayor, ya que, con una participación de sólo el dos por ciento en la producción final agraria, representa un 11 por ciento de los gastos del Feoga-garantía. Sin embargo, la realidad es que el vino, con un 5,4 por ciento de la producción final agraria, supone sólo un 3,2 por ciento de los gastos. Ello quiere decir que la reforma no puede tener como objetivo el ajuste de los gastos, sino el equilibrio del mercado, y en esto creo que coincidimos, como así ha sido, en todos los foros en los que se ha producido un debate intentando llegar a conclusiones sobre cuáles deben ser nuestras posiciones a defender en el marco de la reforma de la OCM del vino.

Otros elementos que hacen particularmente necesaria la reforma son la excesiva complejidad de la actual normativa comunitaria —sirva como ejemplo el hecho

de que el vino se puede destilar bajo seis regímenes de destilación diferentes— y las diferentes formas de aplicar el concepto del vino de calidad en los distintos Estados miembros. En lo que se refiere a la posición del Gobierno, tengo que decir que desde la incorporación de España a la Unión Europea seguramente ninguna propuesta de la Comisión ha sido más debatida en todos los foros. La reacción suscitada se ha debido al contenido de los primeros documentos conocidos sobre la propuesta. Creo que fue la propia reacción, que hemos valorado siempre positivamente, la que en cierta medida ha conseguido sustanciales cambios que se incluyeron en la propuesta finalmente adoptada por la Comisión, aunque todavía represente una propuesta claramente insuficiente para nuestro sector.

Como he dicho anteriormente, la reforma del sector vitivinícola, desde nuestro punto de vista, es necesaria. Del volumen que cada año se destila, gran parte es vino español, y creemos que es positivo que la Comisión en su propuesta contemple el equilibrio del mercado, no a través de las limitaciones de la producción, sino de la utilización del mosto enriquecido para la chaptalización como alternativa a la práctica de la adición de sacarosa, y no como hasta ahora, que el equilibrio se establecía retirando el vino del mercado a través de los regímenes de destilación. De esta forma, si los recursos financieros comunitarios se mantuvieran al mismo nivel que en la situación actual, el apoyo que pueden recibir el viticultor y el productor de vino pudiera ser incluso mayor que en las circunstancias actuales.

Entre las medidas contempladas en los planes regionales se encuentra la vendimia en verde, medida preconizada por la Administración española que ha sido respaldada por la totalidad de la Cámara, por lo que no entiendo su oposición, en estos momentos aparentemente radical, a una medida alternativa para el control de las producciones. Bien es cierto que habrá que ponerlo en conjunto en un reparto equilibrado del ajuste a nivel de toda la Comunidad Europea, pero puede ser una medida útil como alternativa al abandono del viñedo. Para que esa vendimia en verde pueda realizarse plenamente, se va a pedir un incremento de fondos financieros destinados a la misma, tanto en lo que se refiere a una plena financiación comunitaria como a primas comunitarias más elevadas.

En nuestra opinión, detrás del sector vitivinícola hay aspectos sociales y medioambientales que tienen una gran importancia en ciertas regiones, debido al monocultivo y como consecuencia en muchas zonas de la gran necesidad de mano de obra que tiene este cultivo, que hace que la pérdida del viñedo acarree una ruptura del entramado social de consecuencias impredecibles para determinadas zonas. Creo que la reacción que se ha producido a las propuestas de la Comisión refleja un cierto sentimiento de discriminación, que sin duda es un sentimiento legítimo. En mi opinión, ha habido

un sentimiento de discriminación por productos y un sentimiento de discriminación territorial. La sociedad española ha visto cómo la Unión Europea ha afrontado los inevitables ajustes estructurales en otros sectores de la política agrícola común con semejantes problemas excedentarios y de costes de regulación (podríamos citar los cereales y otros colectivos herbáceos, la carne de vacuno, la leche, etcétera, como ejemplos del esfuerzo de reducción de los excedentes para conseguir una transición armoniosa) y cómo la carga financiera de ese ajuste ha sido asumida con solidaridad, de acuerdo con los principios de la política agrícola común, mediante una financiación íntegra del Feoga-Garantía. Por el contrario, en el sector del vino la Comisión propone una importante participación financiera de los Estados miembros en determinadas medidas de la reforma. Esta participación financiera puede colocar a algún Estado miembro en serias dificultades para asumir algunas de las medidas propuestas.

Por otra parte, se aprecia también una discriminación por regiones. Siempre que en la Comunidad se ha abordado un esfuerzo de ajuste de organizaciones comunes de mercado, las cuotas, las superficies de base, las limitaciones de censos, las cantidades máximas garantizadas, etcétera, se han tomado como referencia las producciones nacionales de un período histórico anterior a la decisión. Sin embargo, en la propuesta de la Comisión la producción comunitaria de referencia se reparte entre los Estados miembros en una confusa mezcla de producciones históricas y volúmenes comercializados. En este sentido, es como si las cuotas de la leche o del azúcar se fijasen en función de los consumos en lugar de en función de las producciones.

En segundo lugar, y haciendo referencia a su intervención sobre la chaptalización, le diré que se mantiene y consagra una práctica de la viticultura del Norte —la chaptalización— que no responde a la definición del producto —el vino— y que no tiene una justificación técnica. Por el contrario, ofrece una clara ventaja económica y desde la cultura de los países mediterráneos es difícilmente aceptable.

Hay, sin duda, muchos otros puntos de la propuesta que serán objeto de profundas e intensas discusiones, tanto a nivel técnico como político, pero las que he citado creo que son las de primer rango y las que van a constituir el nudo gordiano de todas estas discusiones.

Podemos decir que la actual propuesta es una base de discusión, aunque quizá no la única, cuya presentación en el Consejo de Ministros no se ha producido todavía y, por tanto, no ha comenzado el debate. El sector vitivinícola necesita, después de tanto tiempo de espera, una organización común de mercados que satisfaga sus necesidades, y la posición del Gobierno es que se siga manteniendo la cohesión, como ha ocurrido hasta ahora, de las comunidades autónomas, de los diferentes sectores afectados y de todos los grupos políticos

a la hora de defender una posición común en todos los ámbitos comunitarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no sé si consciente o inconscientemente se ha dado cuenta, pero como conclusión podíamos afirmar que usted casi ha estado defendiendo la propuesta de organización común de mercado del vino. Yo me he quedado anonadado, señorías; pasmado. Usted ha defendido durante toda su intervención la necesidad de la reforma. Claro que sí; claro que hay que reformar, porque la actual organización común de mercado tiene más de diez años y está hecha para los países que entonces formaban la Comunidad, para los países del Norte, y ahora, en lugar de liderar ustedes esta reforma que les hemos pedido desde la oposición del Partido Popular, dada la importancia de España en este sector, no lo hacen. Les hemos estado diciendo: Partido Socialista, Gobierno socialista, lideren esta reforma, no estén a la sombra de lo que les diga el comisario de Luxemburgo, porque qué entenderá de viticultura, de producción o de elaboración de vinos o de producción de uva. Sin embargo, ustedes están a la sombra de lo que les marca el actual comisario de la Unión Europea desde Luxemburgo.

Señor Ministro, ¿cómo iba a sospechar que usted ni siquiera esbozara aquí esta tarde la postura del Gobierno español? Ha llegado casi a justificar la chaptalización. Un español no puede decir que es difícilmente aceptable; es imposible aceptarla, señor Ministro. Es imposible aceptar la chaptalización en España; imposible. **(Aplausos en los bancos el Grupo Popular.)**

¡Claro que hay que reformar la organización común de mercado! ¿Cómo vamos a estar con las medidas que se establecieron a sí mismos Francia, Alemania, Italia, etcétera, es decir, los países que entonces formaban la Comunidad? Pero es que, insisto, somos el principal país del mundo en estos temas y nosotros demandábamos —y demandamos— que sea nuestro Gobierno —también es nuestro Gobierno— quien lidere estas cuestiones, que presenten documentos. Yo le pido esta tarde aquí, señor Ministro, que como representante del Gobierno español diga a esta Cámara los documentos que ha presentado ante los organismos comunitarios. Quiero ver, y mi Grupo también, los documentos que el Gobierno español ha presentado en el seno de la Comunidad Económica Europea, porque Francia ha presentado dos memorándum y Alemania e Italia también lo han presentado; en cambio, España teniendo las ca-

racterísticas que tiene en el sector vitivinícola, no ha presentado ni un solo papel, ni una sola línea, y no me sirve que diga usted que seguramente ya ha opinado el Ministro anterior. Sé lo que opinaba el Ministro anterior sobre estos temas y la resignación que tenía sobre la chaptalización y los problemas fundamentales que tiene esta propuesta.

El pasado 10 de junio, en plena campaña electoral, usted declaraba a un periodista en Valencia que la alternativa del Gobierno constaba de muchos puntos, y cuando usted los desarrolla resulta que lo que proponían era enriquecer los vinos con mosto. Señor Ministro, yo le puedo decir que ésa no es la única necesidad de la reforma; además de la utilización del mosto concentrado y rectificado hay que homologar los rendimientos en el seno de la Comunidad. Decía también, en esas declaraciones a las que estoy haciendo referencia, que había que aplicar la vendimia en verde para reducir los volúmenes de producción. Eso es todo lo que usted expuso a ese periodista, al que dijo que su propuesta constaba de muchos puntos. Ahora nos enteramos que la postura a que ustedes menos se acogen es al debate que hubo en el Parlamento Europeo, cuyo ponente fue un eurodiputado socialista que han retirado de las listas y que, por tanto, no podía seguir defendiendo la misma, diciéndole que también se conformaba con la práctica de la chaptalización.

Si queremos hacer un proyecto de futuro, un reglamento de cara a organizar el sector vitivinícola a nivel comunitario, hay que suprimir la chaptalización; estamos dispuestos a negociar un período transitorio como el que a nosotros nos impusieron y ustedes firmaron para nuestras frutas y hortalizas, que ya no nos acordamos desde cuándo pertenecemos a la Comunidad y, en cambio, todavía tenemos frutas y hortalizas que no son plenamente comunitarias. Vamos a hablar de período transitorio para suprimir la chaptalización, pero no, ustedes dicen que puede ser aceptable.

En cuanto al tema de la financiación, al que yo no me he referido anteriormente, supone una auténtica discriminación respecto al resto de los productos que son totalmente financiados al cien por ciento, que es lo que se pretende con la financiación compartida con los Estados miembros, ya conocemos la disponibilidad del Gobierno socialista para consignar dineros en los Presupuestos del Estado para compartir esa financiación.

Señor Ministro, nos gustaría saber, a resulta de esos hipotéticos documentos que nosotros esperábamos que ustedes hubiesen aportado, qué memorándum presentó el Presidente del Gobierno español, don Felipe González, la pasada semana, cuando se paseaba por Alemania del brazo del señor Kohl. Nos hubiese gustado que el Presidente del Gobierno, aunque fuera en campaña electoral, hubiera reivindicado ante aquél los problemas que plantea para España la organización común de mercados, ya que ustedes se están hartando de

decir que el máximo responsable es Alemania y el señor Kohl en concreto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Isasi, termine por favor.

El señor **ISASI GOMEZ**: Pues bien, si el Presidente del Gobierno presume de las medallas impuestas por los presidentes comunitarios por su europeísmo demostrado, que por cierto parece que va en contra de la defensa de los intereses de los agricultores, nos hubiera gustado que hubiese aprovechado ese momento para reivindicar los problemas que plantea la organización común de mercados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Isasi, concluya, por favor.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Ministro, a España se le obliga a retirar de la producción el 20 por ciento, el mayor porcentaje de toda la Comunidad; a Francia, el 18; a Alemania, 13; a Portugal, el 14; a Grecia, el 14, con una media comunitaria del 18 ¿por qué —dígalo usted aquí esta tarde— a España se le quiere imponer, y ustedes parece que aceptan, el 18 por ciento?

Señor Ministro, no se convierta usted en el burócrata de la Unión Europea arrancando las cepas y el futuro y la supervivencia de miles de jóvenes y niños españoles. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** Mire este cartel y atienda la demanda de los agricultores españoles. No les va a quedar más remedio porque ustedes, además, han sido desautorizados el pasado domingo para aceptar cuestión alguna que dañe los intereses de los agricultores y de los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Gracias, señor Presidente.

Señorías, la verdad es que decir algunas obviedades con mucho énfasis, o incluso levantando la voz y añadiendo alguna puesta en escena, no refuerza los argumentos.

Quiero llamar la atención sobre el hecho de que a veces se predica mucho y se hace poco porque hasta ahora, que yo sepa, en el Parlamento Europeo ha sido un eurodiputado socialista quien levantó la voz; va ser el responsable de expresar la opinión española en el Comité de las Regiones el Presidente de la Junta de Extremadura, otro socialista, y así en todos y cada uno de los organismos comunitarios. Son siempre socialistas los que están defendiendo la posición del vino es-

pañol en el marco comunitario. **(Rumores.—Varios señores Diputados del Grupo Popular pronuncian palabras que no se perciben.)** Esta es la realidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías, por favor.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Esta es la realidad.

El Gobierno, antes de que comience a discutirse en el Consejo de Ministros, ha planteado ya sus objeciones a los primeros documentos de reflexión expresados no solamente por el Ministro, sino incluso por el Presidente del Gobierno ante la Comisión Europea. Se han producido algunas modificaciones en esa propuesta que todavía no son satisfactorias, pero que van en una línea favorable a los intereses españoles como, por ejemplo, no establecer la obligatoriedad del arranque de viñedos y no vincular otras medidas de ajuste a la obligatoriedad al arranque de viñedos. Por tanto, en estos momentos algunas de las modificaciones que se han producido han sido como consecuencia de las gestiones del Gobierno socialista. **(El señor Isasi Gómez: Papeles.)** Como otras que se refieren a la financiación comunitaria. Los primeros borradores establecían una financiación comunitaria del 50 por ciento para todas las regiones europeas, y la propuesta final de la Comisión establece ya una financiación del 75 por ciento para regiones objetivo 1 y del 50 por ciento para el resto. Todavía es insuficiente porque queremos una financiación del cien por ciento, pero se ha producido esta modificación como consecuencia de la presión del Gobierno español. Si no pregúntenselo ustedes a sus colegas portugueses, que les dirán en qué medidas es el Gobierno español el que ha conseguido que se modifiquen estas propuestas.

Quiero dejar bien claro que yo he defendido la necesidad de la reforma, pero no la propuesta de la Comisión. Por tanto, no manipule usted mis palabras, porque creo que he explicitado con suficiente claridad algunos de los argumentos por los cuales considero que esa propuesta no es aceptable.

Estamos en el comienzo de una negociación que ni siquiera ha empezado formalmente, porque la Comisión Europea no ha presentado en el Consejo de Ministros todavía su propuesta. Nos quedan muchos meses para que esa propuesta sea debatida y modificada para ajustarla a nuestras prioridades y necesidades. Si esa propuesta no fuese suficientemente satisfactoria, no sería aceptable por parte del Gobierno español.

Aquí no hay que hacer grandes declaraciones y grandes fuegos artificiales. Creo que ha sido particularmente desafortunado el que la propuesta haya coincidido con una campaña electoral por que seguramente ha distorsionado la necesidad de un debate sereno, tranquilo, firme y riguroso que nos conduzca, como de hecho

se había producido anteriormente, a una posición unida en la defensa del sector vitícola ante esta reforma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, verdaderamente estamos en un punto importantísimo para toda la economía. Voy a limitarme, puesto que se ha hablado de todo el Estado, sobre todo a mi comunidad, Alicante, Castellón y Valencia a fin de intentar ilustrar al señor Ministro.

Somos una de las regiones más castigadas en el tema de la destilación de vino para alcohol, y usted ya lo sabe. El vino no se puede considerar solamente en su vertiente económica; hay que considerarlo también en su vertiente social, y usted lo ha dicho.

En la Comunidad Valenciana, fundamentalmente en Alicante y Castellón, son 60.000 familias las que viven de este cultivo. Castellón prácticamente no existe, pues por el problema de los híbridos hubo que arrancar las cepas; en Alicante hay una denominación de origen con unas zonas extraordinarias, como son La Marina, Dénia, Vall de Gallinera, Jalón, Alcalalí, con un moscatel extraordinario, y la zona de Mónovar, con sus uvas «Monastrell» y con su famoso «Fondillón» —si no lo conocen les recomiendo que lo prueben— que ya los ingleses en el siglo XV importaban como un gran vino.

En Valencia tenemos subdenominaciones de origen, «Clariano», «Valentino», y «Alto Turia» y también la denominación de origen «Valencia», que las ampara todas, con unas zonas como la de Requena, Utiel, Chiva, Cheste, Buñol, Godella, Onteniente, Vall L'Albaida, con blancos extraordinarios, como Villar del Arzobispo, Títaguas; en Chelva, Pedralba, el Rincón de Ademuz y con una uva extraordinaria para hacer un «courage», que es La Bobal, y que lamentablemente nuestros tipos no fueron tomados como variedades preferentes en el tratado de adhesión, una perla que lamentablemente también tenemos que pagar. Los blancos, con Merseguera, en el Alto Turia, Títaguas y los pueblos del alrededor están hoy siendo objeto de exportación masiva, y una gran atención en países de gran consumo de vino blanco, como puede ser Suiza.

Tengo que decirle, porque quizás nuestra comunidad, la Comunidad Valenciana, sea la gran ignorada del resto del Estado, cuál es su potencial de vino. Algunos creo que lo conocerán. No obstante, además de ser la segunda región española en producción, señor Ministro, producimos el 40 por ciento del total de los vinos tintos de todo el país y exportamos el 60 por ciento del total del país en litros de vino.

Todo esto unido a las 60.000 familias que viven de ello, es lo suficientemente importante como para que nos sintamos preocupados. Efectivamente, la chaptalización no es la solución. Ustedes tienen que poner allí encima de la mesa todo lo que haga falta porque, de verdad, no se puede basar el vino única y exclusivamente en su vertiente económica, y me alegro de que usted lo haya reconocido. Además, también es una cultura, y una cultura importantísima de nuestro pueblo; una cultura de nuestro pueblo que yo creo que en todas y cada una de nuestras comunidades autónomas se desarrolla de forma diferente girando alrededor del vino, que, naturalmente, no podemos perder.

Habría que hacer algo muy importante, y yo espero que precisamente ahora el Partido Popular —que ha puesto este tema encima de la mesa— brillante ganador de estas pasadas elecciones, con la mayoría que al parecer, va a haber de su grupo en Europa y contando con su ayuda, lleve adelante un trabajo necesario e imprescindible. Y seguro que habrá que hacer algo. Pero que no sean otra vez Alicante, Castellón y Valencia las que paguen en mayoría, que no les suceda lo mismo que ha ocurrido con el resto de los productos hortofrutícolas, que han estado desplazados. Confío y espero que, entre todos, seamos capaces de darnos cuenta de la gran importancia que tiene para todo el Estado y, vuelvo a repetir, muy especialmente para una comunidad que produce el 40 por ciento de tintos y que exporta el 60 por ciento de todo el Estado español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, celebró tener la oportunidad de reafirmar ante el Pleno del Congreso la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que ya manifestamos en la Comisión de Agricultura, sobre el proyecto de la OCM reformada del vino que, a nuestro juicio, es uno de los problemas más graves que afecta a nuestra agricultura. Se trata nada menos que de la supervivencia o no del sector vitivinícola, uno de los sectores agrarios económica y socialmente más importantes y representativos de nuestro país.

Se trata del sector agrario más profundamente enraizado en el acervo social, cultural e histórico de amplias zonas de España y de buena parte de la cuenca mediterránea, donde fue precursor del comercio, responsable de la riqueza y del declive de muchas civilizaciones, y también ha sido causa de guerras, algunas motivadas por el reparto de beneficios y la duración de los derechos entre los propietarios de suelo, los cultivadores y los aparceros.

El proyecto de organización común de mercado del Comisario Steighen no tiene en cuenta que el sector vitivinícola español es mucho más que un sector de la economía agraria; pero es que, aunque no lo fuera, sigue siendo inadmisibles la pretensión de obligar a nuestro país, que tiene unos rendimientos por hectárea inferiores a la mitad de los centroeuropeos, al arranque de 500.000 hectáreas de viñedo antes de obligar a un descenso de los rendimientos en los viñedos centroeuropeos; rendimientos altos, forzados mediante riegos prohibidos en España, rendimientos que son sinónimos de baja graduación y de baja calidad que debe ser camuflada con prácticas aberrantes como la de la chaptalización; riegos y chaptalización legitimados inadmisiblemente por el proyecto de OCM.

Todo ello, señorías, nos resulta particularmente doloroso e incomprensible cuando, desde la Comunidad, nos fueron aducidas razones de mejor calidad y menores costes de obtención de producciones, como la carne y la leche, para obligar a España a reducir producciones para que así tuviéramos que abastecernos de estos productos en los países centroeuropeos.

Yo no hablo, señorías, de legitimidad histórica, ni de conveniencia social, sino de que se nos apliquen, en el caso del vino, los mismos criterios aquí, los de calidad natural de nuestros caldos y los del ámbito territorial climático y vegetativo, más idóneos para el cultivo de la viña y de los vinos.

Para justificar una drástica reducción de excedentes, la Comisión plantea únicamente el arranque de los viñedos y las destilaciones, usando estadísticas poco rigurosas y criterios arbitrarios, otorgando producciones de referencia o cuotas en función de las producciones de los cuatro últimos años, sin tener en cuenta que España ha estado haciendo en este período un importante esfuerzo de arranque y de reconversión varietal.

El arranque subvencionado se descomunitariza y se cofinancia al 50 por ciento con los Estados miembros, y las destilaciones obligatorias a partir de la cuota de referencia también. Sólo las destilaciones voluntarias se comunitarizan excepcionalmente con unos precios de base ruinosos.

Con estos componentes la OCM no merece tal nombre. Se queda solamente como un método drástico de reducción de excedentes de vino, especialmente de los españoles.

A nuestro juicio, el proyecto de OCM parte de una filosofía equivocada y falsa, basada en una supuesta e irreversible reducción progresiva del consumo de vino. He olvidado el calificativo de interesada, que también lo es, para favorecer el consumo de otras bebidas alternativas.

El consumo, señorías, puede incrementarse de muchas maneras: fomentando una mayor calidad, investigando nuevos productos, moderando su excesiva fiscalidad o con la promoción interior y exterior del cono-

cimiento y cultura del vino, como bebida sana, natural, y como hecho cultural y social que acompaña los mejores momentos de nuestras vidas. O, por ejemplo, disminuyendo excedentes, obligando a que el enriquecimiento de los mostos pobres en alcohol se efectúe con mezclas y «coupage» de mostos concentrados.

Señorías, ante este proyecto de OCM, que empeora inclusive al documento inicial de reflexión, ante este grave atentado contra nuestra viticultura, nuestro Grupo considera necesario que sea rechazado unánime y contundentemente por el Pleno de la Cámara, como lo fue en Comisión, como lo hace el sector y como me consta que lo hace el propio Gobierno. Nuestro Grupo no es partidario de reiterar debates, pero en este caso es oportuno que sea el Pleno del Congreso quien se pronuncie y avale una acción del Gobierno para que, si fuera necesario, obtenga una mayoría de bloqueo que vete tan insensato proyecto.

Pensamos que la moción subsiguiente a la interpelación no podrá diferir demasiado de la proposición no de ley consensuada en la Comisión, y, como sugerencia, tal vez sería conveniente que se instara a la creación de una ponencia para hacer un seguimiento más próximo, más día a día, de la negociación de las modificaciones del proyecto de OCM, para que ésta sea aceptable para nuestro país y permita a nuestros viticultores continuar cultivando sus viñedos y elaborando los mejores vinos de Europa.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar que mi intervención sea lo más racional posible, porque pienso que hay suficientes motivos de crítica al Gobierno como para cargar las tintas —desde mi punto de vista personal—, demagógicamente, en un tema en el que pienso que será de utilidad para los intereses españoles el que vayamos lo más unidos posible, como, por otra parte, sucedió en la votación en que por unanimidad se aprobó la proposición no de ley en la Comisión de Agricultura; una proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, que, repito, fue aprobada con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios.

Efectivamente, señorías, estamos ante un tema preocupante, que, de cumplirse la propuesta de la Comisión —que esperamos que no—, tendría repercusiones gravísimas sobre el empleo, sobre el equilibrio territorial y sobre el mismo ambiente, y ya se ha dicho aquí que supondría el arranque de alrededor de 400.000 hectáreas de viñedo.

Hemos de tener en cuenta que en España la superficie vitivinícola es de 1.350.000 hectáreas y que desde la campaña de 1985/1986 se han arrancado ya 140.000 hectáreas. Este sector es vital en muchas comunidades autónomas, pero me voy a centrar en las repercusiones que tendría en una; por ejemplo, en Castilla-La Mancha. En Castilla-La Mancha se dedican 685.827 hectáreas al cultivo del viñedo, lo que representa el 45 por ciento del total de la producción española, con unos rendimientos por hectárea bajos, ya que son de 20 a 30 hectolitros, cuando —y aquí también se ha dicho— en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea, de la Unión Europea, son muy superiores.

Las consecuencias sociales que tendría una política inadecuada en el tema de la reforma de la organización común de mercado del vino, sólo en esta Comunidad, afectaría a más de 70.000 familias, que viven de su cultivo y que generan 12 millones de jornales cada año, de los que el 80 por ciento son mano de obra familiar. Y conllevaría también una pérdida de rentas debida a la destilación obligatoria y al bajo precio que se pediría por ella.

Por tanto, esta reforma, de la manera que la plantea la Comisión, provocaría despoblamiento, desertización y desaparición del sector productivo en regiones donde no hay posibilidad de otros cultivos alternativos, por las características climatológicas. Además, esta reforma, señorías, es contraria a la filosofía de la PAC, de la política agraria comunitaria, de la forma en que fue planteada por la Comisión en 1992. Se distancia también del tratamiento dado a otras reformas ya realizadas de organizaciones comunes de mercado que afectan fundamentalmente a producciones continentales del Norte de Europa, y a esta reforma, como se ha dicho también, se la puede calificar de cualquier cosa menos de común, porque introduce unos criterios de estatización que harán que para aquellos países con menos recursos se produzcan situaciones gravemente discriminatorias para los productores de esos países. Por tanto, se deja de lado el principio de solidaridad financiera y el Feoga, de la manera que está planteado, no va a contribuir al cien por cien a la reforma de estas OCM. Al parecer, podríamos creer —esta mañana lo hemos comentado ya en Comisión— que, una vez que se ha rebasado la línea directriz fijada en Edimburgo con la reforma de otras organizaciones comunes de mercado, ahora se impone una política restrictiva presupuestaria que afectará a las producciones de cultivos mediterráneos como el que estamos tratando en este momento.

Señorías, es inadmisible la formulación que se hace de las producciones de referencia, que son propuestas por la Comisión, que favorecen fundamentalmente a Francia y a Alemania y que obligarían a la reducción del 20 por ciento de nuestra producción, al mismo tiempo que la propuesta de la Comisión consagra la práctica de la chaptalización, a la cual somos absolutamente contrarios.

En esta reforma, por otra parte, se centra el equilibrio de mercado, al cual ha aludido también el señor Ministro, en la reducción de la oferta, pero no se habla de cómo incidir en la demanda. No se han tenido en cuenta estudios que recomiendan actuar sobre otros factores. Por ejemplo, se sabe que el 10 por ciento de las explotaciones vitivinícolas no tienen relevo generacional, y si hubiese unas primas que fueran satisfactorias para su abandono, eso supondría una reducción de 19 millones de hectolitros.

Por otra parte, hay el problema de la armonización de los impuestos especiales. Hay países, como Irlanda, Dinamarca, Reino Unido, que tienen unos impuestos muy gravosos, y si estos impuestos se armonizaran, supondría también una reducción de los excedentes de cinco a diez millones de hectolitros. El enriquecimiento con mosto implicaría también de diez a veinte millones de hectolitros, y el hecho de incrementar las prestaciones vínicas al 15 por ciento podría mejorar también la calidad y el consumo, al tiempo que reduciría la producción en nueve millones de hectolitros. Todo esto, unido a la ampliación de la Unión Europea, con lo que implicaría de consumo de los demás países, nos tiene que llevar a concluir que no hay tales excedentes, porque sin el abandono nos encontraríamos con que habría una compensación de 34 millones, y con el abandono sería de 54 millones de hectolitros, cuando los excedentes que está fijando la Comisión son de 36 millones de hectolitros.

Señorías, señor Presidente, me ha extrañado la actuación del representante del Partido Popular, primero porque la he encontrado muy contradictoria con la posición que mantuvo en la Comisión de Agricultura. El Gobierno tiene un mandato de esta Cámara, tiene un mandato a través de la Comisión, en que fijábamos el tema de que había de ser financiada al cien por cien por el Feoga-garantía, hablamos del tema de los mostos, hablábamos de la no chaptalización y hablábamos de toda una serie de puntos que están comprendidos en esta proposición no de ley que aprobamos unánimemente el 21 de abril de 1994. A mí me ha sorprendido la crítica que el portavoz del Grupo Popular ha hecho del tema de la vendimia verde, porque si bien es cierto que nuestro grupo también cree que no se debería centrar como alternativa la vendimia verde, porque he expuesto otros puntos que podían equilibrar el mercado y que no sería necesario que se recurriera al tema de la vendimia verde, la verdad es que este punto figuraba en la proposición no de ley del Grupo Popular que nos presentó para la votación el día 24 de abril.

Por tanto, pediría que en ese tema fuéramos objetivos, pediría que en este tema tuviésemos en cuenta los intereses de los viticultores españoles, que se la están jugando y nos la estamos jugando mucho. Por consiguiente, yo no sé en qué sentido irá la moción del Grupo Popular, no lo sé. Adelanto que si va en el sentido

que iba la Proposición no de Ley, nuestro grupo estaría en condiciones de aprobarla, pero no estaremos en condiciones de introducir elementos de insolidaridad en el tema de la destilación, por cuanto que entendemos que el tema de la destilación debe ser de alguna manera satisfecho solidariamente por todos los productores. Adelanto estos aspectos. Por otra parte, hemos mantenido una postura unánime que se está rompiendo y yo lo lamento muchísimo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Rivadulla, vaya concluyendo, por favor.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Sí, señor Presidente; acabo.

Se está rompiendo, por cuanto se está proponiendo iniciativas populares. Se está recogiendo firmas en el sentido de que haya aportaciones del Estado español para los planes regionales. Creo que con esta iniciativa estamos rompiendo un frente unido que hemos mantenido hasta ahora y, como he dicho en Comisión, espero que esta iniciativa no sea propiciada por el Grupo Popular, porque entonces estaría manifestándose, como mínimo, contradictorio con las posiciones que aquí está manteniendo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (**El señor Isasi Gómez pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones para intervenir medio minuto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No, no hay ninguna alusión, señor Isasi. No ha sido citado. La portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha fijado su posición; en unas cosas ha coincidido con su postura y en otras no. Sabe usted que es un debate tasado, señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Sí, sí. No pretendo crear una situación extraordinaria, sino intervenir por alusiones a mi Grupo Parlamentario y para aclarar a la representante de Izquierda Unida algunos términos para que se quede tranquila.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No, no, señor Isasi. No tiene la palabra. Señor Isasi, no tiene la palabra. (**Rumores.**)

Señorías, finalizado el debate, el Pleno se reanudará mañana, a las nueve.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

CORRECCION DE ERROR: En el «Diario de Sesiones» número 78, fecha de ayer, página 3.938, intervención del señor Robles Fraga, en la cuarta línea de la segunda columna se dice: «... el informe "People", cuando lo correcto es el "informe Piccoli".»

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961